



Bogotá D.C.



MinCIT

2-2017-021161
2017-10-30 09:42:31 AM FOL: 39
MEDIO: Mensajero ANE: 2
REM: DANIEL ARANGO ANGEL
DES: CONGRESO DE LA REPUBLICA

Señor

Benjamín Niño Flórez

Secretario General

Comisión Segunda de la Cámara de Representantes

Edificio Nuevo del Congreso, Piso 5°

Ciudad

Asunto: Proposición 19 de 2017 – Problemática de la crisis textil en el país

Apreciado Secretario:

En atención a la Proposición del asunto, me permito dar respuesta al cuestionario propuesto, en lo de competencia de esta cartera, en el siguiente sentido.

1. De acuerdo a la encuesta manufacturera del DANE, durante el año 2016, la producción disminuyó en (2,3%) en hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles, y en un (5,9%) en confección de prendas de vestir; adicionalmente en los primeros seis meses de 2017 las principales variaciones negativas se registraron en las industria de confección de prendas de vestir con (-9,7%)¹.

Las cifras registradas por el DANE han venido presentando una disminución en el nivel de producción y ocupación de la industria textil- confección, se supone que estas cifras son el insumo para la toma de decisiones en Colombia, entonces, ¿qué medidas se han tomado para hacer frente a la desaceleración de la industria textil confección?

Con el fin de impulsar la competitividad del sector, el Gobierno Nacional ha puesto a disposición las herramientas de Innpulsa, Procolombia, Bancóldex, Mipymes y el Programa de Transformación Productiva, que en su conjunto han promovido la formalización, productividad, innovación y el acceso a créditos por parte de las empresas de la industria textil confección.

Algunas de dichas herramientas se describen a continuación.

- Mediante el programa de Encadenamientos Productivos Formales que está desarrollando el Ministerio en alianza con Inexmoda, se están impactando 150 empresas de Norte de Santander, Tolima y Risaralda en lo que va corrido del 2017. Se espera que todas estas empresas avancen en sus procesos de formalización e implementen mejoras en los procesos productivos de la empresa e incrementen su productividad en un 30%.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMOTODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

República de Colombia

- En Cúcuta se está desarrollando un Diplomado estratégico en Lean Manufacturing y herramientas de formalización dirigido a 40 formadores y 30 empresas que a su vez replicarán este conocimiento a otras empresas.
- Para impulsar la innovación y emprendimiento de empresas de este sector, el Ministerio de comercio, Industria y Turismo a través de Innpulsa ha aportado \$5.224.060.603 en el 2017 para apoyar 19 proyectos con 195 beneficiarios.
- Desde el Programa de Transformación Productiva se está impactando a 9 empresas en Lean Manufacturing. Adicionalmente, se está desarrollando el diagnóstico y plan de acción para la sistematización de procesos de 27 empresas. Posteriormente 6 empresas recibirán asesoría en la implementación de los planes de digitalización. Finalmente, se espera impactar a 5 empresas textiles en eficiencia energética.
- Este año se han realizado ferias Compre Colombiano especializadas en el sector textil-confección en las ciudades de Bogotá, Pereira, Cúcuta e Ibagué. Se ha logrado la participación de 342 empresas del sector en los 4 encuentros empresariales, las cuales a través de la realización de 636 citas de negocios con compradores nacionales han logrado generar alrededor de \$6.000 millones en expectativas de negocios. Se tiene proyectado realizar otras tres en lo que resta del año.
- A través de Procolombia, en lo que va corrido del año se han invitado 699 compradores internacionales provenientes de más de 32 países, los cuales han participado en las principales plataformas como: Colombiatex, Expoasoinducals Enero, IFLS-EICI Febrero, Bogotá Fashion Week, Expoasoinducals Julio, Colombiamoda, IFLS-EICI Agosto y eje Moda, en las cuales se apoyaron a 584 empresas colombianas de los departamentos de Antioquia, Risaralda, Atlántico, Cundinamarca, Tolima, Santander, Norte de Santander, Bolívar y Nariño.
- En cuanto a la participación en ferias internacionales se ha apoyado la asistencia de 185 empresas colombianas en 9 ferias a nivel internacional en ferias como: Intermoda Enero, Magic Febrero, Mode City (país de honor), Intermoda Julio, Swimshow, Magic Agosto, Texworld, Apparel Sourcing Show, Latin Curated. Los departamentos impactados son: Risaralda, Atlántico, Valle del Cauca, Santander, Antioquia, Norte de Santander, Cundinamarca y Atlántico.
- Participación de 339 empresas exportadoras y 219 compradores internacionales en 3 Macrorruedas de negocios, (Macro-rueda 65, Alianza del Pacifico, Comunidad Andina)
- Los resultados generados a la fecha en generación de negocios son US\$260.718.963 con 456 empresas colombianas y 877 compradores internacionales de 57 países.
- Los recursos destinados para la promoción del sector son USD 800 millones + USD 448 Millones de la Unión Europea (recursos que entraron por cooperación internacional)

De otro lado, considerando el daño que le hace el contrabando a la industria nacional y que en algunos casos las operaciones de comercio exterior están siendo utilizadas por organizaciones criminales para lavar dinero, financiar terrorismo y generar competencia desleal, el Gobierno en conjunto con el sector privado, desarrolla actualmente una serie de medidas encaminadas a fortalecer el control a la importaciones de textiles y confecciones.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
POR EDUCACIÓN



GD-FM-009.v12



El plan de choque anti-contrabando para el sector textil-confección incluye más medidas para la prevención y el control del fraude aduanero en las importaciones mediante un aumento en las inspecciones físicas a la importación de textiles y prendas de vestir por parte de la DIAN, el establecimiento de umbrales para controlar las importaciones de fibras, hilados, textiles y confecciones, la modificación del reglamento técnico de etiquetado para garantizar la permanencia de la etiqueta, la ampliación de las descripciones mínimas que deberán registrar los importadores en la declaración de importaciones y el establecimiento de un grupo de seguimiento anti-contrabando y golpe contra banda transnacional, para identificar y desarticular las grandes estructuras y organizaciones dedicadas al contrabando, el lavado de activos y la financiación de actividades ilícitas.

Además de todo lo anterior, el Gobierno Nacional desde el año 2013 ha implementado iniciativas desde distintos frentes, buscando impulsar la competitividad y dinamizar la actividad económica mediante medidas transversales y sectoriales, a través de los Planes de Impulso a la Productividad y el Empleo –PIPE (1 y 2.0)- y Colombia Repunta.

En concreto, para la industria estos programas han tenido como punto importante de beneficio la exención arancelaria para bienes de capital y materias primas que no se produzcan en el país así como los créditos con Bancóldex para financiar inversiones que potencien la capacidad de los empresarios colombianos de exportar.

En este sentido, entre las medidas propuestas en el PIPE 2.0 se tiene previsto destinar cerca de \$16,6 billones para las vigencias 2017 y 2018, provenientes del Presupuesto General de la Nación, de recursos sin ejecutar del Sistema General de Regalías y de los provistos por Alianzas Público Privadas (APPs).

De otra parte, el programa Colombia Repunta contiene iniciativas de estímulo al sector privado como las medidas contenidas en la Reforma Tributaria Estructural (Ley 1819 de 2016) para impulsar la inversión privada y el crecimiento económico. Dentro de éstas se encuentran principalmente la reducción en la carga impositiva de las empresas, y la posibilidad de deducir en el impuesto de renta el IVA pagado en bienes de capital, entre otras. En el mismo sentido, los estímulos para el sector privado también contienen la eliminación permanente de aranceles para más de 3.400 materias primas y bienes de capital que no se producen en el país. Todas estas medidas incentivan la inversión privada y mejoran la competitividad del aparato productivo.

2. En el primer semestre, la producción nacional de confecciones y prendas de vestir se redujo (9,7 %), mientras que las ventas del comercio solo cayeron (1,9 %). En el 2016, la caída de la producción fue de (4,2 %), en tanto que el comercio minorista aumentó sus ventas en (3,8 %); además, es significativo que en el 2016 las importaciones de prendas de vestir tuvieron una disminución del 22 por ciento, lo cual permite suponer que el incremento de las ventas debió incluir confecciones de contrabando.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



GD-FM-009.v12



Sírvase relacionar detalladamente el número de operativos y resultados arrojados por los mismos, indicando la cantidad de mercancía incautada así como las sanciones civiles y penales interpuestas por contrabando de textiles y de confecciones desde el ario 2010 a la fecha.

Por razón de competencia, esta pregunta se traslada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

3. Explique detalladamente qué medidas se han tomado para aumentar el control del contrabando.

Desde la entrada en vigencia de la Ley Anticontrabando, en julio de 2015, el Ministerio de Comercio junto con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, la Policía Fiscal y Aduanera - POLFA y la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, implementó las "Brigadas por la legalidad" que consisten en operaciones de registro a los establecimientos donde se han identificado mercancías de contrabando, procedentes de otros países sin el cumplimiento de los requisitos legales, principalmente en textiles, confecciones y calzados.

Durante el 2016, se adelantaron 3 de estas Brigadas: Bogotá en el sector de San Victorino, Medellín en el sector denominado "El Hueco", y Santiago de Cali en los Centros Comerciales San Andresito del Sur y Panamá; permitiendo aprehender mercancías de contrabando por COP\$8.188 millones en las respectivas ciudades.

- 1) Bogotá (21 de junio) en el Gran San en el sector de San Victorino. Más de 500.000 prendas de vestir, la mayoría de origen chino, avaluadas en COP\$5.281 millones, fueron aprehendidas en el sector de "La Capuchina" por la POLFA y la DIAN.
- 2) Medellín (6 de julio), en el sector denominado "El Hueco". Se intervinieron 50 bodegas y 97 locales, en los cuales se aprehendieron confecciones, pares de calzado, cigarrillos, licor y perfumería; materializándose aprehensiones por un valor de COP\$1.403 millones. Adicionalmente, en el Aeropuerto Internacional José María Córdoba de Rionegro, se realizó la captura de una ciudadana de nacionalidad mexicana y la retención de US\$795.000 equivalentes a COP\$2.320 millones, que no fueron declarados ante la autoridad aduanera.
- 3) Santiago de Cali (19 de julio) en los Centros Comerciales San Andresito del Sur y Panamá, se intervinieron 11 bodegas y 52 establecimientos, logrando la aprehensión de confecciones, cigarrillos, pares de calzado, licor, accesorios para celular y unidades de otras mercancías por un valor de COP\$1.503 millones. Así mismo, la POLFA en coordinación con la Dirección Seccional de Aduanas Cali, capturó una persona de nacionalidad Colombiana, quien arribó por el Aeropuerto Internacional "Alfonso Bonilla Aragón" de Cali, procedente de Madrid – España, con €42.050 camuflados dentro de juguetes y calzado. Las divisas equivalen a

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



GD-FM-009.v12



El plan de choque anti-contrabando para el sector textil-confección incluye más medidas para la prevención y el control del fraude aduanero en las importaciones mediante un aumento en las inspecciones físicas a la importación de textiles y prendas de vestir por parte de la DIAN, el establecimiento de umbrales para controlar las importaciones de fibras, hilados, textiles y confecciones, la modificación del reglamento técnico de etiquetado para garantizar la permanencia de la etiqueta, la ampliación de las descripciones mínimas que deberán registrar los importadores en la declaración de importaciones y el establecimiento de un grupo de seguimiento anti-contrabando y golpe contra banda transnacional, para identificar y desarticular las grandes estructuras y organizaciones dedicadas al contrabando, el lavado de activos y la financiación de actividades ilícitas.

Además de todo lo anterior, el Gobierno Nacional desde el año 2013 ha implementado iniciativas desde distintos frentes, buscando impulsar la competitividad y dinamizar la actividad económica mediante medidas transversales y sectoriales, a través de los Planes de Impulso a la Productividad y el Empleo –PIPE (1 y 2.0)- y Colombia Repunta.

En concreto, para la industria estos programas han tenido como punto importante de beneficio la exención arancelaria para bienes de capital y materias primas que no se produzcan en el país así como los créditos con Bancóldex para financiar inversiones que potencien la capacidad de los empresarios colombianos de exportar.

En este sentido, entre las medidas propuestas en el PIPE 2.0 se tiene previsto destinar cerca de \$16,6 billones para las vigencias 2017 y 2018, provenientes del Presupuesto General de la Nación, de recursos sin ejecutar del Sistema General de Regalías y de los provistos por Alianzas Público Privadas (APPs).

De otra parte, el programa Colombia Repunta contiene iniciativas de estímulo al sector privado como las medidas contenidas en la Reforma Tributaria Estructural (Ley 1819 de 2016) para impulsar la inversión privada y el crecimiento económico. Dentro de éstas se encuentran principalmente la reducción en la carga impositiva de las empresas, y la posibilidad de deducir en el impuesto de renta el IVA pagado en bienes de capital, entre otras. En el mismo sentido, los estímulos para el sector privado también contienen la eliminación permanente de aranceles para más de 3.400 materias primas y bienes de capital que no se producen en el país. Todas estas medidas incentivan la inversión privada y mejoran la competitividad del aparato productivo.

2. En el primer semestre, la producción nacional de confecciones y prendas de vestir se redujo (9,7 %), mientras que las ventas del comercio solo cayeron (1,9 %). En el 2016, la caída de la producción fue de (4,2 %), en tanto que el comercio minorista aumentó sus ventas en (3,8 %); además, es significativo que en el 2016 las importaciones de prendas de vestir tuvieron una disminución del 22 por ciento, lo cual permite suponer que el incremento de las ventas debió incluir confecciones de contrabando.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



GD-FM-009.v12



Aduanera POLFA, en el marco de las brigadas de lucha contra el contrabando se desarrolló un operativo en el sector de San Andresito San José y en el sector de Paloquemao de la ciudad de Bogotá, logrando la incautación y aprehensión de 10.100 unidades de mercancías de calzado y 7.200 unidades de mercancías de textiles y confecciones correspondientes a los (capítulos 50 al 63 del arancel de aduanas), las cuales fueron valuadas en COP\$12.500 millones.

- El 12 de septiembre, entre el Ministerio de Comercio, en conjunto con la Dian y la Polfa, en labores de fiscalización, control y lucha contra el contrabando desarrollaron un operativo anticontrabando en el centro de la ciudad de Bogotá, en el que se logró la aprehensión de calzados y confecciones deportivas, autopartes de motocicleta y accesorios de protección, valuadas comercialmente en COP\$10.000 millones.
- Resultado de estas mismas acciones, el pasado 20 de octubre, en la operación bautizada Hong Kong por las autoridades, la Fiscalía aplicó medidas cautelares de extinción de dominio a 20 inmuebles y 11 establecimientos comerciales en el centro de Bogotá y a 20 sociedades presuntamente involucradas en el contrabando de textiles, confecciones, calzado y marroquinería proveniente de Asia, entre otras mercancías.
- Los inmuebles aprehendidos en esta acción fueron valorados en más de 260 mil millones de pesos; mientras que las 350 mil unidades de piezas de contrabando que hallaron las autoridades tienen un valor estimado de \$ 4.770 millones. La mercancía confiscada incluye confecciones, textiles, calzado y marroquinería sin ningún tipo de identificación sobre su procedencia, elaboración o nacionalización.

En el sector de textiles y confecciones, uno de los más afectados por el contrabando, desde el 1 de enero hasta el 15 de octubre de 2017, se han realizado 8.465 aprehensiones por valor de COP\$56.592 Millones de pesos; en comparación con el mismo periodo del año 2016, cuando se realizaron 8.177 aprehensiones de unidades de confecciones por valor de COP\$51.131 millones de pesos, lo que representa un crecimiento en la cantidad del 3,5 % y un crecimiento en valor del 10,7 %.

De otra parte, con la expedición del Decreto 1745 el 2 de noviembre de 2016, se establecieron medidas para la prevención y el control del fraude aduanero en las importaciones de productos como confecciones, que se aplican siempre y cuando los precios FOB declarados en las importaciones de dichas mercancías sean iguales o inferiores a los umbrales establecidos en el decreto.

El Decreto, adopta medidas aduaneras para identificar y hacer control aduanero sobre este tipo de operaciones donde el precio de las mercancías es anormalmente bajo, convirtiéndolas en operaciones con un alto perfil de riesgo.



El plan de choque anti-contrabando para el sector textil-confección incluye más medidas para la prevención y el control del fraude aduanero en las importaciones mediante un aumento en las inspecciones físicas a la importación de textiles y prendas de vestir por parte de la DIAN, el establecimiento de umbrales para controlar las importaciones de fibras, hilados, textiles y confecciones, la modificación del reglamento técnico de etiquetado para garantizar la permanencia de la etiqueta, la ampliación de las descripciones mínimas que deberán registrar los importadores en la declaración de importaciones y el establecimiento de un grupo de seguimiento anti-contrabando y golpe contra banda transnacional, para identificar y desarticular las grandes estructuras y organizaciones dedicadas al contrabando, el lavado de activos y la financiación de actividades ilícitas.

Además de todo lo anterior, el Gobierno Nacional desde el año 2013 ha implementado iniciativas desde distintos frentes, buscando impulsar la competitividad y dinamizar la actividad económica mediante medidas transversales y sectoriales, a través de los Planes de Impulso a la Productividad y el Empleo –PIPE (1 y 2.0)- y Colombia Repunta.

En concreto, para la industria estos programas han tenido como punto importante de beneficio la exención arancelaria para bienes de capital y materias primas que no se produzcan en el país así como los créditos con Bancóldex para financiar inversiones que potencien la capacidad de los empresarios colombianos de exportar.

En este sentido, entre las medidas propuestas en el PIPE 2.0 se tiene previsto destinar cerca de \$16,6 billones para las vigencias 2017 y 2018, provenientes del Presupuesto General de la Nación, de recursos sin ejecutar del Sistema General de Regalías y de los provistos por Alianzas Público Privadas (APPs).

De otra parte, el programa Colombia Repunta contiene iniciativas de estímulo al sector privado como las medidas contenidas en la Reforma Tributaria Estructural (Ley 1819 de 2016) para impulsar la inversión privada y el crecimiento económico. Dentro de éstas se encuentran principalmente la reducción en la carga impositiva de las empresas, y la posibilidad de deducir en el impuesto de renta el IVA pagado en bienes de capital, entre otras. En el mismo sentido, los estímulos para el sector privado también contienen la eliminación permanente de aranceles para más de 3.400 materias primas y bienes de capital que no se producen en el país. Todas estas medidas incentivan la inversión privada y mejoran la competitividad del aparato productivo.

2. En el primer semestre, la producción nacional de confecciones y prendas de vestir se redujo (9,7 %), mientras que las ventas del comercio solo cayeron (1,9 %). En el 2016, la caída de la producción fue de (4,2 %), en tanto que el comercio minorista aumentó sus ventas en (3,8 %); además, es significativo que en el 2016 las importaciones de prendas de vestir tuvieron una disminución del 22 por ciento, lo cual permite suponer que el incremento de las ventas debió incluir confecciones de contrabando.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



GD-FM-009.v12



Sírvase relacionar detalladamente el número de operativos y resultados arrojados por los mismos, indicando la cantidad de mercancía incautada así como las sanciones civiles y penales interpuestas por contrabando de textiles y de confecciones desde el ario 2010 a la fecha.

Por razón de competencia, esta pregunta se traslada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

3. Explique detalladamente qué medidas se han tomado para aumentar el control del contrabando.

Desde la entrada en vigencia de la Ley Anticontrabando, en julio de 2015, el Ministerio de Comercio junto con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, la Policía Fiscal y Aduanera - POLFA y la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, implementó las "Brigadas por la legalidad" que consisten en operaciones de registro a los establecimientos donde se han identificado mercancías de contrabando, procedentes de otros países sin el cumplimiento de los requisitos legales, principalmente en textiles, confecciones y calzados.

Durante el 2016, se adelantaron 3 de estas Brigadas: Bogotá en el sector de San Victorino, Medellín en el sector denominado "El Hueco", y Santiago de Cali en los Centros Comerciales San Andresito del Sur y Panamá; permitiendo aprehender mercancías de contrabando por COP\$8.188 millones en las respectivas ciudades.

- 1) Bogotá (21 de junio) en el Gran San en el sector de San Victorino. Más de 500.000 prendas de vestir, la mayoría de origen chino, avaluadas en COP\$5.281 millones, fueron aprehendidas en el sector de "La Capuchina" por la POLFA y la DIAN.
- 2) Medellín (6 de julio), en el sector denominado "El Hueco". Se intervinieron 50 bodegas y 97 locales, en los cuales se aprehendieron confecciones, pares de calzado, cigarrillos, licor y perfumería; materializándose aprehensiones por un valor de COP\$1.403 millones. Adicionalmente, en el Aeropuerto Internacional José María Córdoba de Rionegro, se realizó la captura de una ciudadana de nacionalidad mexicana y la retención de US\$795.000 equivalentes a COP\$2.320 millones, que no fueron declarados ante la autoridad aduanera.
- 3) Santiago de Cali (19 de julio) en los Centros Comerciales San Andresito del Sur y Panamá, se intervinieron 11 bodegas y 52 establecimientos, logrando la aprehensión de confecciones, cigarrillos, pares de calzado, licor, accesorios para celular y unidades de otras mercancías por un valor de COP\$1.503 millones. Así mismo, la POLFA en coordinación con la Dirección Seccional de Aduanas Cali, capturó una persona de nacionalidad Colombiana, quien arribó por el Aeropuerto Internacional "Alfonso Bonilla Aragón" de Cali, procedente de Madrid – España, con €42.050 camuflados dentro de juguetes y calzado. Las divisas equivalen a



COP\$135 millones. El capturado y el dinero fueron puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación por el presunto delito de lavado de activos.

Durante el 2017, se han acompañado 7 de estos operativos de alto impacto en la ciudad de Bogotá en el sector de San Victorino y en los Centros Comerciales de San Andresito de la 38:


- El 19 de abril de 2017, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la DIAN y la POLFA, llevaron a cabo un operativo de alto impacto en el sector de San Andresito de la 38 de la ciudad de Bogotá, logrando la aprehensión de 318 unidades de autopartes, 146 pares de calzado, 5.417 unidades de accesorios para celular, 89 unidades de teléfonos celulares, 9.341 unidades de suplementos dietarios y 110 unidades de confecciones, por un valor comercial de COP\$2.775 millones.
- El 16 de mayo de 2017, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en alianza con la DIAN, la POLFA y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), realizaron otro operativo de alto impacto en el sector de San Victorino de Bogotá, logrando aprehensiones de 43.000 unidades de mercancías de materias textiles y confecciones correspondientes a los capítulos 50 al 63 del arancel de aduanas, entre otros productos, avaluadas por la DIAN en COP\$750 millones.
- En el desarrollo de las mismas acciones, se realizaron intervenciones a establecimientos de comercio, logrando la aprehensión de 3.630 unidades de mercancías de textiles y confecciones, entre otras, avaluadas por la Dian en COP\$129.764.827.
- El 23 de mayo, en el Centro Comercial el Gran San de Bogotá, con la DIAN y la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA), se intervinieron 63 bodegas, donde fueron aprehendidas mercancías de origen asiático, en: confecciones, calzado, perfumería, entre otros productos, avaluadas por la Dian en COP\$653 millones.
- El 24 de mayo, en desarrollo de estas mismas labores, en la zona de San Victorino de Bogotá, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en conjunto con la DIAN y la POLFA, realizaron aprehensiones de mercancía de origen asiático de: Calzado, bisutería, juguetería, maletines y otros productos, avaluadas por la Dian en COP\$327 millones.
- El 27 de junio de 2017, entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la DIAN y la POLFA, se llevó a cabo un operativo de alto impacto en el sector de textil y confecciones, en la ciudad de Bogotá, donde se logró la aprehensión de 53.115 unidades de confecciones y artículos de marroquinería (bolsos y carteras) avaluadas en COP\$6.000 millones.
- El 13 de julio de 2017, entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Fiscalía General de la Nación, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y la Policía Fiscal y

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



GD-FM-009.v12



Aduanera POLFA, en el marco de las brigadas de lucha contra el contrabando se desarrolló un operativo en el sector de San Andresito San José y en el sector de Paloquemao de la ciudad de Bogotá, logrando la incautación y aprehensión de 10.100 unidades de mercancías de calzado y 7.200 unidades de mercancías de textiles y confecciones correspondientes a los (capítulos 50 al 63 del arancel de aduanas), las cuales fueron valuadas en COP\$12.500 millones.

- El 12 de septiembre, entre el Ministerio de Comercio, en conjunto con la Dian y la Polfa, en labores de fiscalización, control y lucha contra el contrabando desarrollaron un operativo anticontrabando en el centro de la ciudad de Bogotá, en el que se logró la aprehensión de calzados y confecciones deportivas, autopartes de motocicleta y accesorios de protección, valuadas comercialmente en COP\$10.000 millones.
- Resultado de estas mismas acciones, el pasado 20 de octubre, en la operación bautizada Hong Kong por las autoridades, la Fiscalía aplicó medidas cautelares de extinción de dominio a 20 inmuebles y 11 establecimientos comerciales en el centro de Bogotá y a 20 sociedades presuntamente involucradas en el contrabando de textiles, confecciones, calzado y marroquinería proveniente de Asia, entre otras mercancías.
- Los inmuebles aprehendidos en esta acción fueron valorados en más de 260 mil millones de pesos; mientras que las 350 mil unidades de piezas de contrabando que hallaron las autoridades tienen un valor estimado de \$ 4.770 millones. La mercancía confiscada incluye confecciones, textiles, calzado y marroquinería sin ningún tipo de identificación sobre su procedencia, elaboración o nacionalización.

En el sector de textiles y confecciones, uno de los más afectados por el contrabando, desde el 1 de enero hasta el 15 de octubre de 2017, se han realizado 8.465 aprehensiones por valor de COP\$56.592 Millones de pesos; en comparación con el mismo periodo del año 2016, cuando se realizaron 8.177 aprehensiones de unidades de confecciones por valor de COP\$51.131 millones de pesos, lo que representa un crecimiento en la cantidad del 3,5 % y un crecimiento en valor del 10,7 %.

De otra parte, con la expedición del Decreto 1745 el 2 de noviembre de 2016, se establecieron medidas para la prevención y el control del fraude aduanero en las importaciones de productos como confecciones, que se aplican siempre y cuando los precios FOB declarados en las importaciones de dichas mercancías sean iguales o inferiores a los umbrales establecidos en el decreto.

El Decreto, adopta medidas aduaneras para identificar y hacer control aduanero sobre este tipo de operaciones donde el precio de las mercancías es anormalmente bajo, convirtiéndolas en operaciones con un alto perfil de riesgo.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



GD-FM-009.v12



El Decreto exige que el importador en estos casos, suministre información sobre su empresa, los proveedores, clientes y precios de la misma, con el fin de realizar un seguimiento detallado; además de constituir una garantía, entre otras medidas.

Actualmente, se tramita el proyecto de Decreto que establece umbrales para controlar las importaciones de este sector en productos como fibras, hilados, textiles y ropa de hogar. El 18 de octubre se publicó el nuevo borrador de decreto con estos umbrales, el cual estará disponible para comentarios hasta el 1 de noviembre del 2017.

De la misma manera, se está implementando una nueva estrategia de "Legalidad y Lucha contra el Contrabando", que liderará el Ministerio a 2018, en coordinación con las entidades del nivel nacional que tengan competencias en la materia, el sector privado y las entidades territoriales, para fortalecer la lucha contra el comercio ilícito realizado por personas y organizaciones incursas en operaciones ilegales de contrabando, lavado de activos y defraudación fiscal, mediante el mejoramiento de la información, el combate del contrabando técnico, el fortalecimiento de los mecanismos de control y la visibilidad y cultura de la Legalidad, que permitan orientar de manera más efectiva las decisiones en contra de este flagelo. Algunas acciones previstas son:

- **Aumento de inspecciones físicas** a la importación de textiles y prendas de vestir por parte de la DIAN, con un especial refuerzo para la temporada de fin de año. Esto se realizará aprovechando la infraestructura existente como los escáneres y en un nuevo sistema de gestión de riesgos.
- **Establecimiento de umbrales para controlar las importaciones de fibras, hilados, textiles y confecciones**, lo que endurecerá los controles a quienes pretendan importar al territorio nacional o zona franca, mercancías a un precio inferior o igual a esos umbrales establecidos, pues deberán acreditar y presentar documentos de soporte adicionales en la declaración de importación.
- **Modificación del reglamento técnico de etiquetado** para garantizar la permanencia de la etiqueta, y evitar así que organizaciones delictivas usurpen la información de importación.
- **Ampliación de las descripciones mínimas** que deberán registrar los importadores en la declaración de importación. Se deberá añadir ahora el precio unitario, peso unitario, valor por kilo y marca, que en su conjunto buscan prevenir que se ingresen productos a precios subfacturados. (El proyecto borrador se encuentra publicado en la página del MCIT desde el 13 de octubre y estará abierto a comentarios hasta el 28 de octubre).
- **Establecimiento de grupo de seguimiento anti-contrabando y golpe contra banda transnacional**, integrado por el Ministerio, la DIAN, POLFA y la UIAF, el cual se encargará fundamentalmente en identificar y desarticular estructuras y organizaciones dedicadas al contrabando, el lavado de activos y la financiación de actividades ilícitas, realizar mayor intervención en los puertos marítimos, aeropuertos internacionales y zonas de fronteras.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



4. ¿Por qué se han demorado tanto en atender el llamado de los textiles, después de innumerables reuniones con los empresarios del sector, así como de la reunión sostenida con confeccionistas Tolimenses el 10 de abril de 2017?

El Gobierno Nacional trabaja, en conjunto con el sector privado, en la estructuración de una serie de medidas que están orientadas a combatir integralmente el contrabando e impulsar la competitividad del sector textil confección.

La primera mesa anti-contrabando que se realizó en conjunto con todos los gremios regionales y nacionales de los sectores de textiles y confecciones se llevó a cabo el 25 de julio del presente año en el marco de Colombiamoda. Desde ese momento se han llevado a cabo una serie de reuniones para establecer las necesidades y las medidas a tomar. El Gobierno designó cuatro equipos técnicos (Consejo Superior de Comercio Exterior, Oficina de Estudios Económicos, Programa de Transformación Productiva - Procolombia y DIAN) para analizar las medidas propuestas. Una vez evaluadas, se aprobaron ocho iniciativas, agrupadas en tres grandes ejes, como se relaciona a continuación.

i. Fortalecimiento Lucha Contra El Contrabando

- Modificación reglamento de etiquetado
- Ampliación descripciones mínimas
- Modificación umbrales confección
- Definición umbrales fibras, hilados, textiles y Cap. 63
- Plan de choque anti-contrabando con la DIAN

ii. Agenda Productividad

- Definición de proyectos para impulsar productividad de las empresas del sector.

iii. Comercio Exterior

- Revisión estructura arancelaria confección y calzado
- Análisis y evaluación reducción arancelaria hilados

Como parte de esta serie de medidas, el 18 de agosto se publicó el proyecto borrador para la protección aduanera de fibras, hilados y textiles, segmentos que no quedaron incluidos en el Decreto 1745 del 2016. Según lo establece la Ley, el borrador estuvo disponible durante quince días calendario para comentarios, los cuales fueron considerados en el establecimiento de los umbrales definitivos. Posteriormente se trabajó en la definición de la metodología de umbrales, y se construyó un nuevo proyecto borrador, que contiene los umbrales aduaneros para fibras, hilados, textiles, confecciones, (incluyendo cap. 63) y calzado. Este proyecto borrador fue publicado en la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el 18 de octubre y estará abierto a comentarios hasta el 1 de noviembre.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EDUCACIÓN EDUCACIÓN



GD-FM-009.v12



Adicionalmente el proyecto borrador del nuevo reglamento de etiquetado estuvo publicado y disponible para comentarios en el periodo del 26 de septiembre al 10 de octubre. Posteriormente se revisaron los comentarios y se prepara para enviar a la Organización Mundial de Comercio - OMC, según lineamientos de esta entidad.

El proyecto borrador que prorroga el Decreto 1744 por dos años más, y que especifica la estructura arancelaria para importación de confecciones y calzado, se publicó el 18 de octubre y estará disponible para comentarios hasta el 1 de noviembre.

Finalmente el proyecto borrador que amplía las descripciones mínimas que deberán registrar los importadores, se publicó el 13 de octubre y estará disponible hasta el 28 de octubre.

Con respecto a la reunión sostenida con los empresarios confeccionistas en Tolima, se les ofreció total apoyo en la organización de la rueda de negocios Compre Colombiano a desarrollar en Ibagué. Inicialmente se iba a realizar esta rueda en el marco de la feria Ibagué, Negocios y Moda, sin embargo la feria tuvo que ser cancelada por motivos externos al Ministerio. Aun así, el 28 de septiembre se llevó a cabo la rueda de negocios Compre Colombiano en Ibagué, que contó con la participación de 61 empresarios vendedores y generó expectativas de negocio por \$268.400.000 mediante 41 citas de negocio. Adicionalmente, desde el Ministerio de Comercio se está apoyando a 70 empresas del Tolima para que avancen en sus procesos de formalización y productividad por medio del programa de encadenamientos productivos formales que viene desarrollando el Ministerio de Comercio en conjunto con Inexmoda.

5. ¿A cuánto calcula que asciende el monto por evasión de impuestos generado por el contrabando de textiles y confecciones en el país para el año 2016?

Por razón de competencia, esta pregunta se traslada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

6. Indique cuales son los tratados de libre comercio firmados a la fecha, que benefician al sector textil-confección, especificando fecha de firma y valor de exportaciones, contados 5 años antes de la entrada en vigencia de cada tratado y hasta la fecha.

Acuerdo	Firma y Fecha de entrada en vigor
Canadá	Firma: 21 de noviembre de 2008. Fecha de entrada en vigor: El acuerdo entró en vigor el 15 de agosto de 2011.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v12



EFTA	Firma: 25 de noviembre de 2008 Fecha de entrada en vigor: El 1 de julio de 2011 con Suiza y Liechtenstein, 1 de septiembre de 2014 con Noruega y 1 de octubre de 2014 con Islandia
Estados Unidos	Firma: 22 de noviembre de 2006 Fecha de entrada en vigor: 15 de mayo de 2012
Unión Europea	Firma: 26 de junio de 2012. Fecha de entrada en vigor: Con Aplicación provisional desde el 1 de agosto de 2013
Corea del Sur	Firma: 21 de Febrero de 2013 Fecha de entrada en vigor: 15 de Julio de 2016
Comunidad Andina – CAN (Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú)	Fecha de firma: 26 de mayo de 1969 con el Acuerdo de Cartagena Fecha de entrada en vigor: 16 de octubre de 1969 La Zona de Libre Comercio entró en vigencia a partir del 1 de enero de 1993.
Acuerdo de Complementación Económica No. 24 y Acuerdo de Libre Comercio con Chile	Fecha de firma: El ACE No. 24 el 6 de diciembre de 1993; el ALC el 27 de noviembre de 2006. Fecha de entrada en vigor: El ACE No.24 el 1 de enero de 1995; el Acuerdo de Libre Comercio el 8 de mayo de 2009.
Acuerdo de Complementación Económica No. 33 (denominado G-3) y TLC con México	Fecha de firma: El ACE No. 33 denominado G3 el 13 de junio de 1994. Venezuela se retira en 2006. Acuerdo bilateral con México en agosto de 2009 y entró en vigencia el 2 de agosto de 2011.
Acuerdo de Complementación Económica No. 49 con CUBA	Fecha de firma: 15 de septiembre de 2000; Fecha de entrada en vigor: El 10 de julio de 2001. Cuenta con dos protocolos modificatorios que entraron en vigor en 2003 y 2008.
Acuerdo de Complementación Económica No. 59. CAN-MERCOSUR	Fecha de firma: El 18 de octubre de 2004. Fecha de entrada en vigor: 1 de febrero de 2005 con Argentina, Brasil y Uruguay; 19 de abril de 2005 con Paraguay.
Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras, El Salvador)	Fecha de firma: 9 de agosto de 2007 Fecha de entrada en vigor: Con Guatemala el 12 de noviembre de 2009, con el Salvador el 1 de febrero de 2010 y con Honduras el 27 de marzo de 2010.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GD-FM-009.v12



	El Sector Textil-Confección solo se negoció con Honduras; Con Guatemala actualmente se está negociando preferencias para cerca de 400 subpartidas.
Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial No. 28 con Venezuela	Fecha de firma: El Acuerdo Marco el 28 de noviembre de 2011 y los anexos el 15 de abril de 2012. Fecha de entrada en vigor: 19 de octubre de 2012.
Costa Rica	Fecha firma: 22 de mayo de 2013 Fecha de entrada en vigor: 1 de agosto de 2016.
Alianza del Pacifico (Colombia, Perú, Chile, México)	Fecha de firma: El Acuerdo Marco el 6 de junio de 2012 y el Protocolo Comercial el 10 de febrero de 2014. Fecha de entrada en vigor: Con el Protocolo Comercial el 1 de mayo de 2016.

En documento anexo se muestra el valor de las exportaciones a estos mercados, según lo solicitado.

7. ¿Por qué a pesar del reiterado llamado de los empresarios del sector textil-confección, a la fecha no se han implementado medidas arancelarias que favorezcan la recuperación el sector?

Desde enero de 2013 con la expedición del Decreto 074 que estableció aranceles mixtos para confecciones y calzado, como una medida temporal contra la subfacturación de importaciones, el Gobierno Nacional adelanta la solicitud de los productores nacionales de medidas para combatir la subfacturación y el contrabando técnico de las importaciones de estos bienes.

Los aranceles mixtos en su diseño y aplicación superaron el arancel consolidado ante la OMC (40%) cuando los precios unitarios fueron inferiores a US\$10/kilo. Por esto, la medida fue demandada por Panamá ante la OMC. El grupo arbitral falló en contra de Colombia y le solicitó poner la medida en conformidad con sus obligaciones multilaterales.

En noviembre de 2016 los aranceles mixtos fueron reemplazados por dos instrumentos: uno arancelario y otro aduanero. El arancelario establece el arancel máximo consolidado (40%) para las importaciones a precios menores o iguales a US\$10/kilo y el arancel de Nación Más Favorecida (15%), cuando los precios superan este umbral (Decreto 1744 de 2016).

El instrumento aduanero consiste de un sistema riguroso de control para las importaciones que ingresan a precios menores o iguales a un conjunto de umbrales definidos por partida arancelaria, mediante el decreto 1745 de 2016.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



Los aranceles mixtos y las posteriores medidas aduaneras tuvieron efectos positivos en el incremento del precio unitario (dólares/kilo) de importación de confecciones. Este pasó de US\$14.9 por kilo, en 2012, a US\$23.4 por kilo en 2013 para un incremento de 57.2% y continua creciendo hasta la fecha. Para el promedio noviembre de 2016 – julio de 2017, el precio unitario es 84% superior al de 2012.

Como consecuencia de la depreciación del peso, el precio unitario de las importaciones en pesos presentó un incremento significativo. Durante el periodo en que se eliminaron los aranceles mixtos los precios unitarios son superiores en 201.6% respecto los de 2012. Esto es un incremento muy alto de la protección implícita para la producción nacional.

También se presentó una reducción de las importaciones. El volumen (kilos) promedio mensual importado pasó de 3,851 toneladas en 2012 a 1,453 toneladas en lo corrido de 2017, esto es una reducción de 62%. De esta forma la participación de las importaciones en el Consumo Nacional Aparente se redujo 21.8% en 2014 a 12.0% en 2016 de acuerdo con datos de la Encuesta Mensual Manufacturera del DANE; esto es la producción nacional ha ganado 10 puntos porcentuales en el mercado colombiano.

No obstante, el aumento significativo de la protección del sector, el aumento de los precios de importación y la disminución de los volúmenes importados, se han detectado operaciones de importación con subdeclaración de peso de las mercancías con el fin de superar los umbrales aduaneros y arancelarios y adicionalmente con certificados de origen falso. El Gobierno Nacional, además, trabaja con los gremios de la producción y con los importadores formales agremiados en Fenalco en los ajustes a los umbrales aduaneros del Decreto 1745, en las descripciones mínimas y en el reglamento técnico para el marquillado con el fin de mejorar el control a la subfacturación.

8. ¿Por qué a pesar de que la industria nacional no produce la cantidad de hilo requerida por el sector confección, la importación de hilandería está gravada con arancel del 10%? Generando sobrecostos en la producción de prendas de vestir.

La producción nacional de hilatura y tejeduría (CIU 1300) suministra el 34.5% de la demanda nacional de acuerdo con el DANE (EMM 2016). Las inversiones y el empleo de este sector productivo son tan importantes para el Gobierno Nacional como las de cualquier otro sector de la economía incluyendo el sector de las confecciones.

En este contexto, es importante no desproteger completamente la producción de hilos nacionales; por el contrario, es necesario fortalecerla para aprovechar el acceso preferencial para las confecciones que otorgan los Tratados de Libre Comercio, los cuales exigen la incorporación de hilos nacionales (*yarn forward*)

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v12



No obstante, El Gobierno Nacional está estudiando con el sector la posibilidad de reducir el arancel de algunas subpartidas que registran producción nacional de 10% a 5%, cuya producción no es suficiente respecto la demanda nacional.

Por su lado, el programa Colombia Repunta contribuye a la competitividad del sector de las confecciones reduciendo a cero el arancel de los hilos y telas que no se producen en el país.

Por otro lado, varios de los principales acuerdos comerciales que hay vigentes en Colombia contienen mecanismos de escaso abasto, consistentes en que cuando en los mercados de los países participantes haya escasez de alguna materia prima e insumo, pueda recurrirse a este mecanismo para que se permita su importación de terceros mercados sin que la mercancía final pierda el carácter de originaria y por ende las preferencias arancelarias que le concede el acuerdo.

Adicionalmente, la mayoría de los acuerdos de comercio vigentes en el país contemplan la desgravación de estas materias primas, con lo que los confeccionistas pueden importar haciendo uso del beneficio que les ofrecen los acuerdos de comercio. A continuación los acuerdos en los que se negociaron los hilados y el estado de la desgravación:

Acuerdo	Desgravación
Canadá	Actualmente los hilados provenientes de Canadá cuentan con un arancel del 0%
EFTA	Suiza y Liechtenstein: Actualmente los hilados provenientes de este país pueden ingresar al mercado colombiano libres de arancel. Noruega e Islandia: Los hilados provenientes de estos países que no tuvieron una desgravación inmediata, actualmente cuentan con aranceles del 5%, 3% o 2%.
Estados Unidos	Libre de arancel desde la entrada en vigor del Acuerdo.
Unión Europea	Desde la entrada en vigor del Acuerdo, la mayoría de Hilados pueden entrar libres de arancel al mercado colombiano, los restantes cuentan con categorías de desgravación que se eliminarán en 2018 o en 2022. Actualmente el arancel para los productos que no se han desgravado completamente oscila entre el 8,2% y el 1,7%
Corea del Sur	Desde la entrada en vigor del Acuerdo, la mayoría de Hilados pueden entrar libres de arancel al mercado colombiano. El arancel para los productos que aún no se han desgravado oscila entre el 9,5% y el 4,5%, los cuales se irán reduciendo hasta un 0% para los

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co





	años 2020 y 2022
CAN, Chile, México, Venezuela, Costa Rica, Alianza del Pacífico	Los hilados actualmente tienen libre acceso arancelario.
Triángulo Norte de Centroamérica	Con Honduras, los hilados actualmente tienen libre acceso arancelario.
Cuba	Preferencias arancelarias entre el 50% y 100%.
MERCOSUR	Con Brasil y Argentina se negoció un ejercicio de profundización que permitirá desde su vigencia un mecanismo de escaso abasto para el suministro de hilados de terceros países sin que pierdan el derecho a la preferencia arancelaria.

Finalmente, si se trata de exportadores, hay que tener en cuenta que el aparato productivo colombiano tiene la posibilidad de hacer uso del denominado Plan Vallejo, mecanismo que permite importar estas materias primas e insumos sin pagar aranceles siempre y cuando sean incorporadas a un bien final que posteriormente se exporte.

9. ¿Qué medidas se tienen previstas implementar para compensar esta desventaja competitiva para la industria de la confección?

Además de lo señalado en la respuesta inmediatamente anterior, a través del Programa de Transformación Productiva – PTP, en conjunto con los empresarios, se elaboró una hoja de ruta del sector textil confección con visión a 2032 que busca duplicar el mercado de la industria hasta los \$27.7 billones de pesos.

Desde la primera hoja de ruta que se construyó para el sector textil-confección en el año 2009, el sector presentó un crecimiento sostenido en la producción, el empleo, y el valor agregado por trabajador. Con respecto al sector textil, su producción se incrementó en 5,0% anual promedio entre el 2010 y el 2015, el empleo creció a una tasa de 3,4% promedio anual del 2010 al 2016 y el valor agregado por trabajador ha crecido a una tasa de 5% en el mismo periodo¹. Con respecto al sector de confecciones,

¹ Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares DANE. Último dato disponible 2016.



este incrementó su producción en 8,1% promedio anual entre el 2010 y el 2015, su empleo en 1,8% entre el 2010 y el 2016 y el valor agregado por trabajador en 7,4% durante el mismo periodo.

En este contexto, la hoja de ruta sectorial plantea que la industria colombiana de confecciones debe responder a los retos de la industria a nivel mundial, mediante la consolidación de empresas más competitivas, que provean productos de valor agregado a través de canales de distribución que respondan a las tendencias de los consumidores y que permitan una mayor internacionalización de la economía.

Para esto y con el fin de facilitar la incorporación de las empresas colombianas en cadenas de valor globales, se ha puesto en marcha una agenda integral para impulsar la competitividad del sector mediante la implementación de programas que buscan cerrar las brechas en términos de productividad, formalización, diseño, reconversión tecnológica, nuevos modelos de negocio, mayor asociatividad en la cadena, potenciar el capital humano y simplificación de trámites. Estos instrumentos se encuentran disponibles en entidades del Ministerio como Innpulsa, Bancóldex, el PTP y Procolombia.

Esta información se desarrolla en mayor detalle en las respuestas a las preguntas No. 12 y 13 de este cuestionario.

10. ¿Por qué se perdió la demanda interpuesta por Panamá ante la OMC, dando como resultado el desmonte del arancel sobre el peso de las prendas que estipula el Decreto 074 de 2013 y prórrogas subsiguientes?; ¿Cuál fue la gestión del gobierno y porqué la debilidad de la defensa?

El mecanismo de solución de diferencias de la Organización Mundial del Comercio –OMC- solamente revisa si una medida adoptada por uno de sus miembros es incompatible con las reglas del sistema multilateral de comercio. Por tanto, se trata de una revisión objetiva de la medida.

En el caso que nos ocupa, la OMC estaba revisando si el arancel establecido por Colombia para las confecciones y el calzado excedían el arancel consolidado por nuestro país ante la Organización. El arancel consolidado por Colombia es de 40% ad valorem para las confecciones y de 35% ad valorem para el calzado.

De conformidad con el Acuerdo GATT, ningún miembro de la OMC puede establecer un arancel superior al consolidado. La OMC encontró que el arancel establecido para las importaciones de confecciones y calzado mediante el Decreto 456 de 2014 (que derogó el Decreto 074 de 2013) es superior al arancel consolidado por nuestro país. En efecto, un arancel compuesto por un componente específico, más un componente ad valorem, con un umbral como el previsto en dicho decreto, resulta en aranceles ad valorem que pueden exceder en varias veces el arancel consolidado por nuestro país en la OMC. Por ejemplo, de conformidad con dicho decreto, si el precio de un kilogramo bruto de confecciones fuera de 1 dólar, el arancel de 5 dólares por kilo, resulta en un arancel ad valorem de

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ. EQUIDAD. EDUCACIÓN.



GD-FM-009.v12



500%. Como se aprecia, la medida es incompatible con la regla del Acuerdo GATT en el sentido de que el arancel aplicado por nuestro país excede el arancel consolidado (que como se indica para ese grupo de producto se fijó en el 40%).

Los umbrales y aranceles específicos establecidos en ese decreto buscaban desestimular las importaciones a precios anormalmente bajos, dada la problemática de subfacturación de importaciones que se estaba presentando con esta clase de mercancías, aunada al lavado de activos que podría realizarse utilizando el esquema de subfacturación y posterior venta de la mercancía al interior de Colombia a los precios de mercado de la mercancía.

Dada esa situación, el gobierno colombiano explicó a la OMC que la medida se adoptó con el objetivo de política de asegurar el cumplimiento de nuestra normativa arancelaria y para evitar conductas fraudulentas y delitos. Con ello, buscó justificar la medida ante la OMC haciendo uso de las excepciones a las reglas del Acuerdo GATT que se encuentran en su artículo XX.

La OMC en un extenso análisis reconoció que nuestro país tiene el derecho de alcanzar esos objetivos de política, y que la subfacturación de importaciones y el lavado de activos relacionado con dichas importaciones son problemas que tiene nuestro país. No obstante, la OMC indicó que Colombia no había cumplido el requisito establecido en la normativa de esa Organización.

Por esto último, la OMC adoptó las resoluciones y recomendaciones mediante las cuales señala que la medida es incompatible y le solicitó al país retirar la medida o modificarla de una manera que resulte compatible con el arancel consolidado por nuestro país.

Colombia al expedir el Decreto 1744 de 2016 optó por la alternativa de establecer un arancel para las importaciones de confecciones y calzado, dentro de los límites del arancel consolidado por nuestro país. De conformidad con lo anterior, Colombia conserva la capacidad de señalar aranceles para las confecciones y el calzado, adicionando que la OMC reconoció la problemática de nuestro país, lo cual permitirá ajustar nuestras medidas para alcanzar nuestros objetivos de política. En ese sentido, el Ejecutivo decidió fortalecer el control aduanero a dichas importaciones, para supervisar las importaciones a precios que son tan ostensiblemente bajos que tienen una posibilidad muy alta de constituir subfacturaciones.

11. Explique qué medidas tiene previstas el ministerio para contrarrestar el fallo de la OMC contra nuestro país en favor de Panamá frente al arancel fijado para los textiles y confecciones.

En cuanto a esta pregunta debe indicarse, en primer lugar, que de conformidad con sus compromisos bajo la Organización Mundial del Comercio Colombia debe respetar las resoluciones y recomendaciones que adopte la OMC en desarrollo del mecanismo de solución de diferencias. Eso no quiere decir que nuestro Estado pierda la capacidad de actuar dentro de la ley para alcanzar los

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA



GD-FM-009.v12



objetivos públicos. Esto por cuanto la recomendación de la OMC consistió en poner la medida en conformidad con los compromisos internacionales adquiridos por Colombia pero no fijó un arancel que el país debiera adoptar. Por el contrario, el país quedó facultado para modificar o retirar la medida.

Por eso, como se dijo en la respuesta anterior, en cumplimiento de la determinación de la OMC, Colombia dejó de aplicar el arancel compuesto a las importaciones de confecciones y calzado previsto en el Decreto 456 de 2014, para atender sus compromisos con la OMC. Al mismo tiempo, estableció un arancel, que es el máximo consolidado, cuando el precio de importaciones es inferior o igual a un umbral de precios normales y en otros es el arancel generalmente aplicado si ese precio es superior al de dicho umbral. (Decreto 1744 de 2016)

Adicionalmente, se fortaleció el control aduanero que se hace respecto de dichas importaciones, estableciendo requisitos que le permitan a la autoridad contar con la información necesaria previa a la llegada de las mercancías y así determinar si es necesario iniciar controversias de valor que concluyan en la fijación del valor correcto de las importaciones.

Además, a nivel interno, con el fin de combatir más contundentemente el contrabando, se creó un **grupo de seguimiento de alto nivel** a las acciones de las autoridades involucradas en la lucha contra este delito (conformado inicialmente por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la DIAN, la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF y la Policía Fiscal y Aduanera-POLFA), para identificar y desarticular las grandes estructuras y organizaciones dedicadas al contrabando, el lavado de activos y la financiación de actividades ilícitas.

Esta iniciativa constituye una tarea de microgerencia que complementa mecanismos existentes como la Comisión Interinstitucional de Lucha contra el Contrabando (creada mediante Ley 1762 de 2015). Dicha Comisión, es la instancia articuladora de las diferentes entidades que deben participar en esta tarea y con la función principal de construir y dictar la política de Estado contra el contrabando, el fraude aduanero y conductas conexas, para atender el fin principal del legislador de fortalecer la lucha contra ese flagelo. Así, el grupo de alto nivel como acción complementaria a la Comisión Interinstitucional, se propone hacer un seguimiento detallado a las acciones y estrategias para combatir este tipo de conductas.

Por otra parte Colombia ha sensibilizado a la comunidad internacional sobre la problemática de actos contrarios al comercio lícito y leal, que es un fenómeno que nos afecta a todos los países y que requiere analizar los posibles escenarios para que a nivel internacional se aúnen esfuerzos para hacer frente a los retos de este tipo de conductas.

En ese sentido, se ha propuesto la realización de acciones a nivel de la Comunidad Andina, la Alianza del Pacífico y en el marco de OMC se ha propiciado la realización de foros de análisis en materia de lucha contra el comercio ilícito; incluso con nuestros vecinos de Panamá, y con el apoyo de la DIAN, se

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ. EQUIDAD. EDUCACIÓN.



GD-FM-009.v12



está avanzando en la búsqueda de medidas para el fortalecimiento de mecanismos de cooperación aduanera.

12. Indique detalladamente los resultados obtenidos y el nivel de implementación de la hoja de ruta diseñada para mejorar la competitividad del sistema moda en el marco del Programa de Transformación Productiva.

En el 2016, el Programa de Transformación Productiva elaboró en conjunto con AITEX la hoja de ruta del sector textil confección a 2032. Este fue un proceso colaborativo que tardó 7 meses y que contó con la participación de 500 empresarios, 20 instituciones y 6 universidades de 10 regiones del país. Adicionalmente se hizo un benchmark internacional teniendo en cuenta la experiencia de Alemania, Perú, España y Turquía con este sector. Como resultado se definió la misión y visión del sector y se definieron las 54 acciones que deben implementarse para impulsar la competitividad del sector. La implementación es responsabilidad de todos los actores del sector, incluyendo los gremios nacionales y regionales, entidades educativas y tecnológicas y diferentes entidades el Gobierno Nacional y regional.

El plan de negocios plantea que a 2032 el sector de textiles y confecciones de Colombia será reconocido por ser un referente en mercados de alto valor agregado tanto a nivel nacional como internacional. Para esto el sector textil debe crecer a través de la reconversión tecnológica, el valor agregado y un empleo más cualificado. Con respecto al sector confección debe crecer a través de la eficiencia, las marcas y la internacionalización en mercados de oportunidad. Con el fin de cumplir con esa misión, la industria tiene 6 líneas estratégicas de acción: 1) mejorar la competitividad global a través de la eficiencia, 2) potenciar el capital humano dentro de las empresas para generar empleo, 3) cerrar la brecha entre los sectores textiles y confección, 4) desarrollar industrias basadas en productos de valor agregado, 5) incrementar el grado de innovación e internacionalización empresarial, y 6) aumentar la dimensión de las empresas.

El plan de negocios está planteado en cuatro grandes ejes: 1. Capital Humano, 2. Fortalecimiento, Promoción e Innovación, 3. Infraestructura y sostenibilidad y 4. Marco normativo. Con respecto a los avances en cada uno de esos ejes:

1. CAPITAL HUMANO

El SENA como aliado para la formación y vinculación de personas al sector

- Como parte del programa de formación dual en lean manufacturing que está desarrollando el SENA y que tiene una meta de formar 100.000 operarios a 2018, se han formado 80.242 personas con una inversión de \$68.000 millones en 17 departamentos y 21 centros de formación
- Se han invertido \$6.500 millones para ampliación de centros de formación.
- Hay 97 instructores con certificación internacional en lean manufacturing.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co





- 2.100 trabajadores formados a través de Formación Continua Especializada. 2010-2016. \$1.543 millones.
- Creación Red de Talento Humano en Bogotá. Estudio mejores prácticas laborales de gestión del talento humano para mejorar condiciones laborales de empleabilidad y retención. SENA-CCB. 2017
- Implementación programa piloto motivación y retención de capital humano. 2 empresas. Sena Antioquia. 2018.

Tejiendo Paz a través de vinculación de víctimas del conflicto armado

- A través del programa Vivimos Pacíficamente, se han vinculado 600 empresarios víctimas del conflicto armado y se han generado ventas por \$189 millones. Este es un proyecto que viene desarrollando el MinCIT en conjunto con Propais e Inexmoda.
- Desarrollo productivo de 764 unidades víctimas del conflicto con inversión de \$3.669 millones. Innpulsa. 2013-2017
- Desarrollo de 10 micro-franquicias empresariales de pijamas y ropa deportiva. FundaciónTrasvida/Innpulsa. 2017
- Primera macro rueda para la Reconciliación en Cali. 50 empresas del Sistema Moda. Reconciliación Colombia. 2016.
- 227 unidades productivas en 4 regiones incrementaron sus capacidades productivas, empresariales, comerciales y sociales. Corporación Minuto de Dios-Innpulsa. 2015.
- Formación teórico-práctica de 254 víctimas en Ibagué, Cali y Bogotá. MinTrabajo. Arturo Tejada. \$4.500 millones. 2014

Oferta formativa según tendencias y gestión estratégica

- Por medio de los diversos programas de Inexmoda, se han formado 65.881 personas con visión estratégica desde el 2014 al 2016.
- 70 empresas en formación desarrollo de colecciones y gestión del retail con enfoque internacional. CCB-SENA. 2017
- 40 formadores y 30 empresas en Diplomado estratégico Lean Manufacturing y Herramientas Formalización. Cúcuta. Mipymes-Inexmoda. 2017
- Fortalecimiento modelo de negocio de 3 empresas Programa aceleración internacional Boston. Innpulsa, 2016.
- Desarrollo de 19 prototipos de textiles con acabados de nanotecnología a través de curso textiles técnicos. PTP, 2014.

Estandarización de oferta formativa según perfiles ocupacionales

- El clúster de Antioquia ha desarrollado 3 manuales de gran utilidad para los empresarios a nivel nacional:
 - o Manual de Corte.
 - o Manual de uso de Textiles Técnicos.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v12



- o Manual en Gestión Humana.
- Certificación de competencias laborales de 6.619 personas. 2015-2017. SENA
- Validación de 12 perfiles ocupacionales y 16 normas sectoriales de competencia laboral. SENA
- Actualización de perfiles y diseños curriculares de 13 programas de formación de operarios, técnicos y tecnólogos. SENA. 2017.
- Estudio de identificación y cierre de brechas del talento humano en el sector Textil Confección. CCB-PNUD. 2017

Enfoque del sector en I+D+i a través de cooperación y redes conocimiento

- Innpulsa ha apoyado 69 proyectos de innovación con una inversión de \$13.362.107.792 desde el 2012 al 2017.
- Está en proceso el establecimiento de acuerdos de cooperación de transferencia de conocimiento y desarrollo tecnológico con Suecia y Turquía. MCIT. 2017-2018
- Realización Congreso textil con énfasis en innovación. SENA. Acoltex. 2018.
- Inexmoda está participando en programa de emprendimiento corporativo Mega Emprendedores de Innpulsa, 2017.
- El Clúster de Antioquia viene desarrollando unas tertulias, mediante las cuales ha transferido conocimiento de 80 buenas prácticas a los empresarios. 2017.
- 6 Redes de trabajo Clúster Antioquia: Innovación, I+D+i textiles, Cadena de suministros, Comercio exterior, Corte teñidos y acabados y Prácticas gerenciales. 2017

Participación de entidades educativas para promover enfoque del sector en I+D+i

- A través de SENNOVA del SENA, se han apoyado diversos proyectos estratégicos de investigación aplicada con una inversión de \$3.781 millones. SENA Bogotá. 2015-2017
- Estudio sector Dotaciones en Bogotá. CCB-Uniandes. 2017
- Informe tendencias botones y cremalleras Clúster Eje Juntos-Uniandina. 2017
- 6 trabajos de pregrado y 1 de maestría enfocados en la industria de la moda. Clúster Eje Juntos y la Universidad Católica. 2017
- Creación de materiales inteligentes a partir de fibras naturales y nano partículas químicas. Universidad Jorge Tadeo Lozano. 2017.
- Alta dirección en Moda. INALDE-Fucsia-Artesanías de Colombia, 2017.
- Relevancia acuerdos de cooperación público-privada para promover competitividad de la cadena de valor algodón-textil-confecciones del Tolima. Universidad Tolima. 2017.

2. FORTALECIMIENTO INDUSTRIAL

Promovemos la inserción de las empresas en cadenas de valor globales

- El sector tiene 15 clústers y agremiaciones a nivel nacional en 7 principales regiones.
- Actualización plan de negocios Textil-Confección. PTP-AITEX. 2016.
- Plan de acción para mayor asociatividad cadena textil-confección. PTP-Onudi, 2017.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v12



- Mapeo de sectores estratégicos de Bogotá. CCB - Cluster Development. 2017
- Diseño e implementación de rutas competitivas de Norte de Santander y Tolima, Innpulsa, CRC, 2016
- Diseño estrategia Clúster Valle del Cauca, CCCali. 2016.

Actualización de normas de calidad y certificaciones

- Acreditación de 18 ensayos del Laboratorio Calidad Textil ante la ONAC. SENA Antioquia, 2017.
- Foro de divulgación de la normalización para el sector textil-confección. ICONTEC. 2018.
- Convocatoria PTP para cofinanciación de certificaciones de calidad requeridas para acceso a mercados internacionales y asistencia técnica para adecuación de procesos.
- Revisión de +200 normas técnicas del sector, para creación o actualización de normas. Plan anual de normalización Icontec. 2016
- Propuesta lineamientos para una Política Nacional de Laboratorios (MCIT, DNP, PTP).

Fortalecimiento de empresas a través de productividad e innovación

- 273 empresas impactadas en productividad. PTP. 2014-2017
- Inexmoda ha intervenido 1.613 empresas a través de consultoría empresarial entre el 2014 y el 2016.
- Escalamiento de la productividad de 50 pymes del sector a través de metodología SCORE. Innpulsa. ANDI. 2017.
- 65 empresas mejoraron productividad en al menos 15% a partir de mejoramiento sistemas producción y gestión. Corporación Minuto de Dios. Innpulsa. 5 regiones. 2017.
- 280 empresas activas en ruta de servicios de la CCB. 2017.
- Formación Lean-Manufacturing de 13 empresas. Clúster Juntos- Innpulsa. 2017
- Formación construcción prospectiva de modelos de negocios basados en ADN de marca de 25 empresas /PTP, CCM, Inexmoda. 2015

Opciones de financiamiento para modernización e internacionalización

- Créditos por \$731.684 millones para capital de trabajo y modernización industrial beneficiando a más de 35.500 empresas. Bancóldex. 2010-2017.
- Alistamiento de 5 Mipymes para el mercado internacional. Innpulsa. \$408 mill. 2017-2018.
- 6 empresas exportadoras dinamizan modelo negocio, validación mercado, cliente y modelo de negocio. Excelencia Exportadora. Bancóldex, 2017

Promoción mercado interno y posicionamiento de marcas

- Ruedas Compre Colombiano que se han realizado en Pereira, Ibagué y Cúcuta y Bogotá en el 2017.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



GD-FM-009.v12



- 2.000 empresas del sector han logrado expectativas de negocio por más de \$60.352 millones en ruedas de negocio Compre Colombiano. MCIT. 2011-2016.
- 3.534 expositores con expectativas de negocio por US \$1.933,9 millones en Colombiamoda y Colombiatex. Inexmoda. 2014-2016.
- Se está desarrollando programa Nacional de Diseño que espera implementarse en alianza del PTP con la Cámara de Comercio de Bogotá.
- 15 empresas en Seminario ADN de marca. CCCali-Inmaculada Herrera, 2016

Procolombia, negocios US\$ 375 millones con 803 empresas y 1.405 compradores

- Apoyo a 1.285 empresas exportadoras a través de: 10 misiones de compradores en Colombia, 8 ferias internacionales, 3 misiones de vendedores, 4 macro ruedas de negocios y 4 showrooms. Procolombia. 2016
- 10 perfiles sectoriales de textil-confección: textiles e insumos, ropa de hogar, ropa de control, vestidos de baño, ropa interior, jeanswear, ropa infantil, uniformes, ropa deportiva, ropa casual (en construcción)
- Convocatoria COMEX para diseño y adecuación de área comercio exterior. Procolombia. 2017.
- En el 2016 Procolombia realizó 7 seminarios de inteligencia de mercados para el Sistema Moda.
- Procolombia ha elaborado 25 estudios de mercado para 11 países.

3. MARCO NORMATIVO

MinCit, aliado para formalización y productividad de 423 empresas

- Guía "Cómo formalizar y administrar mi empresa" realizada por el Clúster Textil, Confección, Diseño y Moda de la Cámara de Comercio de Medellín y la Alcaldía, 2017
- 190 micro y pequeñas empresas avanzarán en sus procesos de formalización e implementarán lean-manufacturing en su empresa a través de implementación de Encadenamiento Productivos Formales en Norte de Santander, Tolima y Risaralda. MCIT. Inexmoda. 2017.
- Avances formalización y productividad de 198 micros y pequeñas empresas proveedoras de 35 empresas ancla. Encadenamientos Productivos Formales. Antioquia, Bogotá, Bucaramanga, Cúcuta, Ibagué y Cali. \$1.274 millones. MCIT. INEXMODA. 2013-2016

Fortalecimiento capacidades de Propiedad Industrial

- Capacitaciones en temas relacionados con Propiedad Intelectual y Reglamentos Técnicos en el Centro Comercial el Gran San en Bogotá. SIC. 2016.
- Formación virtual empresarial en propiedad industrial ofrecidas por la SIC: marcas, patentes y denominación de origen
- Capacitaciones presenciales semanales

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ. EQUIPO. EDUCACIÓN.



GD-FM-009.v12



- Boletín textiles inteligentes realizado por: SIC, PTP, Inexmoda Centro de Información Tecnológica y Apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial (CIGEPI).

Promoción de compra pública y menos carga administrativa para empresas

- 47 empresas generaron negocios por \$273.189 millones en ventas de dotaciones e intendencia al Estado Colombiano. Colombia Compra Eficiente. 2015-2017
- Plataforma digital identificación de trámites según actividad económica. Luego análisis de racionalización de trámites Mipymes. 2018.
- Identificación trámites necesarios según código CIU. MCIT. 2016.
- Seminario de Compras Públicas en Perú, Rueda de negocios de dotaciones en Panamá. Procolombia. 2017
- Misión de empresarios a Chile para conocer proceso de contratación pública, Procolombia, ANDI y VCE, 2016
- Cartilla de compras públicas. Procolombia. 2015
- Participación en construcción y diseño del Acuerdo Marco de Precios de Dotaciones, y capacitación a más de 100 empresarios. PTP. Colombia Compra Eficiente. 2014-2016.

4. INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD

Aplicación de tecnologías de la información en el sector

- 27 empresas con diagnóstico de digitalización y plan de acción sistematización procesos. PTP, 2017
- Desarrollo plataforma de gestión de producción para 14 empresas. Proyecto Sennova – Clúster Eje juntos. 2018
- 6 empresas recibirán asesoría en la implementación de planes de digitalización. PTP, 2017
- En construcción análisis sectorial sobre nivel de madurez de digitalización productiva de Sistema Moda. PTP, 2017
- Ruedas de negocios Compre Colombiano a realizar conjuntamente con el sector de Industrias 4.0 en Ibagué y Pereira. MCIT-Propias. 2017
- Promoción del uso de herramientas informáticas en 17 empresas. Corpomoda. Innpulsa. 2015

Fortalecimiento de la sostenibilidad social y medioambiental

- Fortalecimiento sector algodón: semillas locales, modelos sostenibles de negocio, asistencia técnica. Proyecto Cotton Four + Mali. FAO. 2017-2019
- Estudio de alternativas en eficiencia energética y compra de energía para la industria. PTP- Ernst & Young. 2017
- Ahorro en consumo energía de 30% a 15% de 28 empresas que participan en proyecto de eficiencia energética. Cámara de Comercio de Medellín. 2016-2017
- Proyecto para alargar la vida útil de los retazos. Clúster Juntos Eje Cafetero-Sennova. 2017
- Estudio viabilidad algodón orgánico, PTP, 2013

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



GD-FM-009.v12



13. ¿Qué acciones se tienen para industrializar y renovar el aparato productivo de esta industria?

Sobre este punto, se resalta el anuncio hecho recientemente por la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, acerca de la creación de dos nuevas líneas de crédito por valor de \$90 mil millones de pesos, especializadas en los sectores de textiles, confecciones, cuero, calzado y marroquinería. Las dos nuevas líneas son:

1. Línea de crédito por \$50.000 millones para capital de trabajo y sustitución de pasivos. Con plazo de hasta 5 años, periodo de gracia de hasta 6 meses y tasa de DTF +1%.
2. Línea de crédito por \$40.000 millones para modernización. Con plazo de hasta 5 años, periodo de gracia de hasta 6 meses y tasa de DTF +1%.

Además de lo anterior, con el fin de apoyar la modernización industrial de las micro y pequeñas empresas del sector confección, el PTP en conjunto con Bancóldex diseñó una línea de crédito específica para las micro empresas, mediante la cual ellas podrán solicitar créditos de hasta \$50 millones de pesos. Esta línea fue aprobada el pasado 23 de octubre y se encuentra en ajustes con el fin de cumplir algunas precisiones realizadas por el comité encargado de su aprobación.

Finalmente, con el fin de orientar a los empresarios en qué tipo de maquinaria adquirir, el PTP en conjunto con el SENA está desarrollando una guía que contendrá fichas técnicas de maquinaria recomendada para la elaboración de ropa interior, ropa exterior y ropa deportiva. Además se incluirán recomendaciones frente a la distribución de planta y aplicación de Kaizen en las empresas de confección.

Sírvase contestar las siguientes preguntas incluyendo solo las acciones realizadas en el periodo 2014-2017:

14. ¿Cuántas ruedas de negocio se han realizado con el sector textil- Confección y cuales han sido sus resultados?

Desde el 2014, este Ministerio a través de ProColombia ha realizado o acompañado a las empresas de la cadena sistema moda en 131 actividades de promoción. Todos los años las empresas colombianas han tenido contactos con compradores internacionales en diferentes eventos: ferias en el exterior, misiones de exportadores, Showroom, macrorruedas y ruedas de negocio, y en ferias o eventos en Colombia en los que ProColombia ha convocado y coordinado agendas a compradores internacionales para que conozcan la oferta Colombiana (Misiones de compradores, entre otros).



Año	Tipo de actividad					
	Feria Internacional	Macrorrueda	Misión de Compradores	Misión de Vendedores	Rueda de Negocios	Showroom
2014	17	3	13	1	2	
2015	17	3	14	2	4	2
2016	7	3	10	3	4	5
2017	7	3	7	1	3	

En cuanto ruedas y macrorruedas, desde ProColombia se han organizado 25, en las que han participado en promedio 450 empresarios colombianos y 387 compradores internacionales. De acuerdo con la información entregada por los compradores se realizaron negocios por US\$33,1 millones y se generaron posibilidades de negocios en el corto, mediano y largo plazo por un valor de US\$226 millones, en sectores como textiles y confecciones, calzado, cuero y manufacturas de cuero y joyería y bisutería.

Año	Información Ruedas y Macrorruedas				
	Número de ruedas y macrorruedas	No. empresas colombianas participantes	No. Compradores internacionales participantes	Valor negocios realizados durante las ruedas US\$	Posibilidades de negocio en el corto, mediano y largo plazo US\$
2014	5	545	434	9.302.085	74.676.507
2015	7	559	447	10.448.098	55.403.787
2016	7	429	430	11.219.769	56.058.671
2017	6	306	237	2.157.320	39.867.573
Total	25	1.104	1.303	33.127.271	226.006.537

15. ¿Qué mecanismos se han utilizado para la agilización de los procesos de comercio exterior a través de simplificación de trámites aduaneros, técnicos y tributarios?

Sobre este punto, a continuación se relacionan los mecanismos de agilización de procesos en comercio exterior.

Política de Inspección no intrusiva

Se expidió el Decreto 2155 de 2014, que establece los estándares mínimos de tecnología en los equipos de inspección no intrusiva (escáneres), con el fin de apoyar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y la Policía Nacional – Dirección Antinarcóticos para la detección del contrabando, el tráfico de divisas, estupefacientes y el comercio ilegal de armas, asimismo, disminuir el nivel de inspecciones físicas, tiempos y demoras en las operaciones.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co





En este sentido, la Comisión Intersectorial para la implementación de la inspección no intrusiva, realizó en el año 2015 el requerimiento de tecnología no intrusiva para los puertos marítimos por los cuales se mueve el 80% de la carga de exportación. Dicha comisión definió la exigencia de 41 equipos para 12 Puertos, 7 equipos de inspección no intrusiva para contenedores, 15 equipos para inspección de pallets y paquetes y 19 dispositivos portátiles para la detección de narcóticos, explosivos y sustancias químicas. A partir del año 2016, se inició la implementación de estos equipos en los terminales marítimos de Colombia, contando a la fecha con 37 equipos ya instalados en 10 puertos en las ciudades de Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Buenaventura y San Andrés, la tecnología con la que cuentan las entidades para las operaciones de inspección y control, es:

- 7 Equipos para inspección de carga (contenedores)
- 13 Equipos para inspección de pallets y paquetes
- 17 Dispositivos portátiles para el control de narcóticos, explosivos y sustancias químicas.

El impacto de esta medida, para el caso de la Policía antinarcóticos es la reducción del tiempo, con la utilización de los escáneres de pallets se disminuye en un 40 % la inspección física y en con el escáner de carga, se pasó de 3 horas en promedio de una inspección física a 15 minutos por inspección no intrusiva.

Zonas únicas de Inspección

De acuerdo con el Decreto 390 del 7 de marzo de 2016, los puertos, muelles y aeropuertos deben renovar su habilitación que les permita realizar operaciones de comercio exterior. Para tales efectos, una de las exigencias es el cumplimiento de los requerimientos de las autoridades de control (DIAN, ICA, INVIMA y Policía Nacional - Dirección Antinarcóticos) para las zonas únicas de inspección. En este sentido, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo trabaja en conjunto con las entidades de control para que los puertos concesionados cumplan con las exigencias para las zonas de inspección física, generando consigo fortalecer el control para las autoridades y minimizar el riesgo de daños o deterioro a la carga.

Módulo del Sistema de Inspección Simultánea de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE-

Se implementó el módulo de inspección simultánea – SIIS-, que permite el agendamiento de la carga de exportación en puertos, generando un solo movimiento al contenedor o a la carga de exportación, impactando en la disminución de los tiempos de las operaciones.

De manera paralela a este desarrollo informático se trabajó con la Policía Nacional - Dirección Antinarcóticos, en la eliminación de trámites y documentos, con el fin de facilitar la operación de exportación en puertos, con lo cual, se eliminó el documento “Carta de Responsabilidad en puertos” y la presentación física del representante legal de la empresa exportadora.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



GD-FM-009.v12



➤ Eliminación Carta de Responsabilidad.

A partir de marzo de 2015 se eliminó el documento físico Carta de Responsabilidad ante la Dirección Antinarcoóticos, dado que en el módulo del Sistema de Inspección Simultánea de la VUCE, se consolidó la información de los distintos actores para la toma de decisión de la Policía.

➤ Implementación de la presentación y actualización de las empresas exportadoras ante Policía Antinarcoóticos a través de la VUCE.

A partir de Junio de 2017 se eliminó la presentación del representante legal de la empresa exportadora ante la Dirección Antinarcoóticos de manera presencial, logrando que este proceso se realice a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, generando consigo que la Policía cuente con la información en línea del exportador para la gestión de riesgo que debe adelantar la entidad.

16. ¿Qué herramientas de financiación para el sector se han implementado en temas tecnológicos, importación de maquinaria, capacitación y certificaciones internacionales y capital de trabajo?

Bancóldex, PTP e Innpulsa han facilitado recursos para la modernización y actualización de empresas de textiles y confecciones mediante la disposición de líneas de crédito y recursos de co-financiación para apoyar proyectos de innovación, productividad y emprendimiento. Algunos de esos recursos se relacionan a continuación:

- Bancóldex ha facilitado créditos por \$731.684 millones para capital de trabajo y modernización industrial beneficiando a más de 35.500 empresas del sector textil-confección. 2010-2017.
- Innpulsa ha apoyado 69 proyectos de innovación con una inversión de \$13.362.107.792 desde el 2012 al 2017.
- En el 2013 el PTP puso a disposición la línea de crédito Plan Padrino, que buscaba incentivar la formalización de empresas del sector. Se encuentra vigente y se extendió el alcance a micro y pequeñas empresas que no necesariamente se participaron en el Plan Padrino.
- Actualmente Innpulsa cuenta con convocatorias como:
 - o Reto a la Productividad. Enfocado a proyectos cuya finalidad sea incrementar la productividad en al menos un 15%, con aporte de co-financiación de hasta el 80%, sin superar los \$200 millones por empresa.
 - o Alistamiento para mercado internacional. Convocatoria abierta desde el 16 de septiembre, con apoyo de cofinanciación de hasta 65%, sin que ese valor supere los \$150 millones de pesos.
 - o ALDEA y Mega Innovadores, las cuales están abiertas para empresas de este sector. (2017).

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincif.gov.co



- Adicionalmente Bancóldex tiene líneas de crédito para modernización de mipymes exportadoras (cupó de ciento diez mil millones de pesos, hasta el agotamiento de los recursos), escalamiento productivo (cupó de ciento diez mil millones de pesos, hasta el agotamiento de los recursos) y financiación de consultorías (cupó de cuatro mil millones de pesos, con monto máximo por empresa de 200 millones de pesos, hasta agotar los recursos).
- Finalmente, próximamente estará a disposición de las empresas la línea de crédito PTP-Bancóldex de \$4.000 millones para modernización de micro y pequeñas empresas del sector confección.

Para la importación de maquinaria y equipo, el Gobierno creó los programas PIPE 1, 2.0 y Colombia Repunta, explicados en la respuesta a la pregunta 1 de este cuestionario, que consisten en rebajas arancelarias a 0% para las materias primas y bienes de capital no producidos en Colombia. Colombia Repunta contempla la rebaja permanente a 0% de los aranceles para estas materias primas y bienes de capital.

17. ¿A través de qué medios se han fortalecido los mecanismos de vigilancia y control a la propiedad intelectual?

El Gobierno Nacional ha trabajado en el fortalecimiento de los mecanismos de observancia de los derechos de propiedad intelectual, desde varios frentes, los cuales se enumeran a continuación (Acciones adelantadas durante el periodo 2014 – 2017):

- Inclusión de una medida en el Nuevo Estatuto Aduanero (artículo 611 y siguientes), en la cual se previó la suspensión de la operación de importación o exportación por violación al derecho de autor y derecho marcario, que funciona como una medida importante de control en frontera. La suspensión provisional faculta a la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) para ordenar la suspensión de una operación de importación, exportación o tránsito de mercancías que puedan ser piratas o de marca falsa, mientras que la autoridad competente correspondiente toma una decisión de fondo sobre el asunto.
- Expedición de la Ley de Pequeñas Causas, Ley 1826 de 2017, la cual tiene como finalidad agilizar los procedimientos judiciales relativos a varios delitos, dentro de los cuales se encuentran contemplados los delitos que sancionan las infracciones a los derechos de propiedad intelectual. Esta norma, la cual empezó a operar a partir de 13 de julio de este año, establece un procedimiento penal abreviado, a través del cual se espera reducir los tiempos, logrando un trámite mucho más expedito y ágil que dará mejores y mayores respuestas a los ciudadanos. De igual manera esta norma introduce la figura del acusador privado, la cual busca que la Fiscalía en algunos casos pueda ceder su facultad de ente investigador a un particular el cual, en calidad de víctima y representado por un abogado, podrá impulsar el proceso y llevar a cabo todo el trámite de investigación.



- Con el fin de fortalecer el uso y participación de los derechos de propiedad intelectual en la economía la Superintendencia de Industria y Comercio –SIC-, se han implementado diferentes programas, entre los que podemos resaltar:
 - Boletines tecnológicos: Mediante estos boletines se presenta información sobre los países y solicitantes líderes, tendencias y la evolución de una tecnología específica en un tiempo determinado, a través del análisis de las patentes publicadas a nivel mundial. Así durante el 2016 entre los boletines publicados se encuentra uno relacionado con “Textiles inteligentes”, el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://www.sic.gov.co/boletines-tecnologicos/textiles-inteligentes>.
 - Actividades de orientación y atención especializada al usuario en materia de PI: Este servicio consiste en dar orientación en cómo proteger una invención mediante patente de invención, patente de modelo de utilidad, diseño industrial o esquema de trazado de circuitos integrados, cómo registrar marcas, lemas y demás signos distintivos, orientación en trámites de solicitudes de propiedad industrial, requisitos para patentar y registrar marcas y demás signos distintivos. Durante el 2016 en Bogotá, el Centro de Información Tecnológica y Apoyo a la Gestión de la PI de la SIC atendió 1.352 usuarios en temas de propiedad industrial.
 - Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI): Es un programa liderado por la SIC y la OMPI con el propósito de facilitar el acceso de los innovadores a servicios de información sobre tecnología y otros servicios conexos. El principal objetivo del CATI es facilitar el acceso a la información tecnológica y fomentar la capacidad para utilizarla eficazmente en favor de la innovación y el crecimiento económico del país. El programa inició desde el mes de agosto del 2014 y hasta el momento se han establecido 23 CATI en 11 departamentos del país. Puede encontrar mayor información del programa en el siguiente link <http://www.sic.gov.co/programa-cati>
 - Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial (OSCAE). A través de esta oficina se cuenta con un Aula de Propiedad Industrial – API creada en el marco del acuerdo de cooperación firmado con la OMPI en el mes de octubre del año 2011. El Aula enfoca sus esfuerzos de formación en niveles/escenarios de sensibilización, divulgación y capacitación orientadas a empresarios (Mipymes), universidades y artesanos entre otros. También cuenta con una plataforma virtual en la cual se encuentran 4 cursos virtuales de propiedad intelectual que se ofrecen al público en general.
 - Durante el 2016 se adelantaron: 197 jornadas académicas presenciales, con un total de 6.508 personas formadas en temas de propiedad industrial, en diferentes programas académicos: (1) Convenio SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) – Fondo Emprender, como resultado de las 14 jornadas desarrolladas se formaron 555 emprendedores y se recibieron 246 solicitudes de

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Comutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



GD-FM-009.v12



registros de marca; (2) Jornadas miércoles de PI – Bogotá, programa implementado desde el año 2012, como resultado de este programa se formaron 752 personas en 32 jornadas académicas durante el 2016; (3) Jornadas miércoles de PI Regional, programa implementado desde agosto de 2016, como resultado del mismo 764 personas fueron capacitadas en 18 sesiones; (4) Convenio Interadministrativo entre la SIC y Artesanías de Colombia, como resultado de este programa durante el 2016 se logró la formación y orientación de 95 artesanos y la radicación de 256 solicitudes de marcas comerciales y 11 solicitudes de marcas colectivas, esto con el incentivo otorgado por la SIC de contar con tasas diferenciales para artesanos; (5) el programa InnovAPI Junior, que tiene como objetivo educar a adolescentes de colegios públicos y privados en temas relacionados con innovación, emprendimiento y Propiedad Industrial, en 2016 se realizaron 4 cursos en los cuales participaron 403 estudiantes de colegios privados.

18. ¿A través de qué mecanismos se han fortalecido las iniciativas de cooperación entre: los diferentes eslabones de la industria, la industria y entidades complementarias?

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través del Programa de Transformación Productiva viene ejerciendo labores de articulación público-privada del sector textil confección desde su creación en el año 2009. Mediante la creación de la primera hoja de ruta sectorial que se hizo en el 2009 por parte de la firma consultora McKinsey, el PTP trabaja de la mano de los gremios regionales y nacionales en la implementación de programas orientados a impulsar la competitividad de la industria. Para esto ha sido muy relevante el involucramiento de otras entidades públicas como Procolombia, Innpulsa, Bancóldex, la SIC, la DIAN, SENA, entre otros.

En el 2017, el PTP en alianza con la ONUDI, está desarrollando un plan de acción para generar mayor Asociatividad en la cadena. Con el fin de diseñar un plan que responda a las motivaciones de los diferentes actores de la cadena, el 9 de agosto se realizó un taller de co-creación que contó con los principales actores de la cadena (academia, expertos sectoriales, gremios, clústers, empresarios). Actualmente y en conjunto con la ANDI y Procolombia se está trabajando en la identificación de brechas de las necesidades de los confeccionistas frente a la oferta de proveedores, con el fin de cerrar esas brechas y generar más encadenamientos en la cadena.

19. ¿Cómo y con qué frecuencia se ha gestionado el análisis de nichos de mercado potenciales, la disponibilidad de información sobre estos y la difusión de la industria colombiana en el exterior?

Perfiles sectoriales

Desde 2012 Procolombia realiza presentaciones o perfiles sectoriales en los cuales se destacan: las ventajas competitivas de cada uno de los productos, las principales cifras relacionadas con la exportación de los mismos, así como el mercado con oportunidad. Estos perfiles se actualizan con cifras



a año cerrado y son fuente de información sobre los distintos productos para las oficinas comerciales, compradores, exportadores y comunicaciones a empresarios.

Actualmente existen 15 perfiles sectoriales, tanto en inglés como en español, para los siguientes productos: presentación general del sistema moda colombiano, ropa de control, vestidos de baño, ropa interior, jeanswear, ropa infantil, uniformes, ropa deportiva, vestidos de novia, calcetería, ropa de hogar, textiles e insumos, calzado, manufacturas de cuero, joyería y bisutería y cuero.

Seminarios de oportunidades

Desde 2015 hasta la fecha Procolombia ha realizado 24 seminarios de oportunidades específicamente enfocados en el sector sistema moda, los cuales han contado con la asistencia de 1.314 personas. Estos seminarios brindan información de oportunidades para distintos productos del sector en distintos mercados, son gratis y en su mayoría se realizan vía streaming, lo cual facilita que el empresario pueda conectarse desde cualquier ciudad del país, estos seminarios puntuales para el sector sistema moda se complementan con otros seminarios multisectoriales que brindan información importante para los empresarios colombianos. Las memorias de los seminarios realizados desde 2012, pueden ser consultarlas por los empresarios en la página de ProColombia www.procolombia.co/memorias.

Publicaciones

Desde 2014 hasta la fecha Procolombia ha realizado publicaciones de aprovechamiento a los distintos acuerdos comerciales, particularmente el año pasado se realizó la cartilla de aprovechamiento acuerdo comercial con Costa Rica y la cartilla del aprovechamiento del acuerdo comercial con Corea del Sur, cartilla de exportaciones a Australia y la cartilla prepárese para exportar.

Para el sector sistema moda se han realizado cartillas en el marco de Colombiamoda, el Manual de Reglas de origen con Estados Unidos y en 2017 se lanzó el Manual para el aprovechamiento del mecanismo de escaso abasto con Estados Unidos, y actualmente se encuentra en fase de diseño la Cartilla de Joyería y bisutería. Estas publicaciones pueden ser consultadas por los empresarios en la página web de ProColombia www.procolombia.co/publicaciones

Estudios de mercado

Desde 2014 hasta la fecha Procolombia ha realizado más de 30 estudios de mercado para distintos productos y mercados dentro de los cuales se encuentran: Oportunidades para sistema moda en Corea, Ropa interior en India, Ropa interior en Corea, Calzado en Alemania, Calzado en España, Ropa deportiva en Argentina, Ropa deportiva en El Salvador, Ropa deportiva en Brasil, Cartilla prendas de vestir Brasil, entre otras.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EDUCACIÓN EDUCACIÓN



GD-FM-009.v12



Otras iniciativas

Para este sector en particular se han desarrollado proyectos especiales de información en temas como E-Commerce para Sistema moda, análisis de los canales de distribución a nivel mundial para Sistema moda, Moda sostenible, Omnicanalidad, análisis de las necesidades de inversión en el sector sistema moda, actividades realizadas por Procolombia.

20. ¿Qué estrategias se han estructurado para promover la formalización de la industria a nivel empresarial y laboral?

Para promover la formalización de la industria estamos adelantando los siguientes programas:

Encadenamientos Productivos Formales

Con el fin de apoyar al sector Textil y Confecciones, para que supere sus brechas de informalidad, productividad e incremente sus exportaciones, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, viene trabajando en la implementación del Programa de Encadenamientos Formales, a través del cual en el proceso de formalización de Mipymes mediante la intervención directa en empresas de los diferentes eslabones de una cadena para que cumplan con la ley y los requisitos necesarios para su operación; y se incentiva a que sus proveedoras se organicen dentro de este mismo marco de cumplimiento de requisitos de operación.

En este sentido, el programa brinda capacitación y asistencia técnica personalizada en temas de Formalización empresarial y mejoramiento de la productividad para de esta manera crear competencias en las proveedoras que permiten elevar sus niveles de productividad e incrementar la competitividad de su cadena. Este programa se desarrolla con la participación de empresas anclas y proveedoras bajo la metodología Lean Manufacture.

Desde el año 2013, el programa Encadenamientos Productivos Formales, se ha implementando en el Sistema Moda y Confección, en alianza con INEXMODA, en las ciudades de Bogotá, Ibagué, Cúcuta, Bucaramanga, Cali y Dosquebradas, Valle de Aburra (Itagüí, Bello, Envigado y Medellín); con la participación de 35 empresas anclas anclas (entre ellas Cueros Vélez, Roott+co, Totto, Fuera de Serie, VO5, Aritex, entre otras) y 198 Micro y Pequeñas empresas proveedoras de este sector, con una inversión total de recursos asignados por este Ministerio de COP\$1.274 millones.

Hemos logrado que estas empresas del sector textil y confección, avanzaran el 100% en sus procesos de formalización, incrementaron su productividad en el 29,2%, implementaron mejoras en los procesos productivos de la empresa en un 70,7%, e incrementaran sus ventas promedio mensuales en un 36,5%.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v12



En 2017 se atienden 40 empresas en Risaralda y 150 entre Norte de Santander y Tolima. Dentro de este proyecto se desarrolla un seminario especializado en Lean Manufacturing y Herramientas de Formalización, dirigido a 15 empresas ancla del Sistema Moda en Cúcuta; y un diplomado Estratégico en Lean Manufacturing y Herramientas de Formalización, dirigido a 40 formadores de la ciudad de Cúcuta.

Simplificación de Trámites

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, lanzó la estrategia "Menos Trámites Más Simples", con la que se busca facilitarle el día a día al empresario a partir de la identificación y posterior simplificación, eliminación, racionalización o virtualización de aquellos procedimientos que dificultan el desarrollo de su actividad productiva.

En el marco de esta estrategia, el Ministerio consulta a los empresarios y gremios para identificar los trámites que más los afectan y trabajará como facilitador ante las entidades responsables de los mismos para generar acciones de eliminación, simplificación, racionalización y virtualización, según aplique.

La simplificación facilitará los procesos de creación, operación y cierre de empresas, simplificando los procesos empresariales y evitando la incorporación de nuevos trámites que pueden incidir negativamente en el empresario, mejorado el entorno y el crecimiento económico del país.

Ventanilla Única Empresarial -VUE

La Ventanilla Única Empresarial, es una estrategia de articulación público privada a largo plazo coordinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para promover y facilitar la actividad empresarial en el país, a través de la promoción de la racionalización de trámites y servicios que permitirán reducir los costos y el número de trámites de las transacciones, eliminando barreras de entrada y salida de los mercados.

La VUE contará con una plataforma tecnológica que centralizará progresivamente los trámites empresariales (apertura, operación y cierre), la cual empezará a funcionar en los próximos meses. La operación estará a cargo de las cámaras de comercio, a través de CONFECÁMARAS, y el piloto se hará con la Cámara de Comercio de Bogotá. De manera progresiva se vincularán las demás cámaras de comercio del país.

Jornadas de Formalización

Como parte de nuestras acciones para contrarrestar una de las causas de la informalidad, relacionada con el desconocimiento del empresario frente a los trámites que se deben cumplir o las consecuencias de no operar bajo la regulación vigente, implementamos en articulación con las Cámaras de Comercio del

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co





país, entidades nacionales y autoridades locales, jornadas de sensibilización y capacitación a empresarios que desarrollan sus actividades económicas de manera informal, ofreciéndoles la oferta de servicios y acercándolos a las entidades involucradas en los trámites para la formalización empresarial, laboral, y de producto, en lo corrido del año hemos llegado a 14 regiones con estas jornadas, sensibilizando más de 1.390 empresarios.

21. El Ministerio de Comercio, Industria y turismo expidió mediante Resolución 1950 de julio 17 de 2009 el “Reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones”, como instrumento legal para atacar el contrabando, dándole atribuciones incluso a los entes territoriales (Alcaldías) para ejercer las acciones pertinentes de control y vigilancia, sin que a la fecha se hayan realizado acciones contundentes en esta materia, salvo algunos tímidos operativos de la Polfa y la Dian a nivel nacional. ¿Sírvese informar que acciones ha desarrollado para implementar dicha resolución y exigir a los entes territoriales el cumplimiento de la misma?

Respecto a la pregunta presentada en la cual se menciona que el “Reglamento Técnico sobre etiquetado de confecciones” se expidió como instrumento legal para atacar el contrabando, vale la pena aclarar que un reglamento técnico es un instrumento que se utiliza para defender un objetivo legítimo de conformidad con lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio – OTC de la Organización Mundial del Comercio, en el cual se encuentra suscrito nuestro país.

El acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio – OTC de la OMC menciona que los Reglamentos Técnicos, Normas Técnicas y Procedimientos de evaluación de la Conformidad, se deben elaborar con el fin de defender los OBJETIVOS LEGITIMOS establecidos:

1. Protección de la salud y la seguridad de las personas y la vida.
2. Protección de la salud animal y vegetal.
3. Protección del medio ambiente
4. Prevención de prácticas que puedan inducir a error al consumidor.

El objetivo del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) es que los reglamentos técnicos, las normas y los procedimientos de evaluación de la conformidad no sean discriminatorios ni creen obstáculos innecesarios al comercio.

Por lo tanto la finalidad de un reglamento técnico no es atacar el contrabando. El Reglamento Técnico de etiquetado de confecciones establecido mediante la Resolución 1950 de 2009, se expidió con el objeto de establecer medidas tendientes a reducir o eliminar la inducción a error a los consumidores.

El control y vigilancia que se realiza de conformidad con lo establecido en la Resolución 1950 de 2009, está estipulado en el Artículo 7°. Procedimiento para Evaluar la Conformidad. “Para efectos de evaluación de la conformidad con este Reglamento Técnico, la información contenida en la etiqueta



será asumida como declaración expresa del fabricante, del importador, o del comercializador, según corresponda, y como tal acredita las condiciones por medio de las cuales el consumidor escoge el producto, y a su vez, servirá de prueba para efectos civiles y comerciales, mientras ella sea legible."

De otra parte, conforme con lo dispuesto en los Artículos 43 y 44 del Decreto 3466 de 1982, en concordancia con los artículos 23, 24 y 25, Ibídem, los alcaldes pueden adelantar las actuaciones administrativas e imponer las sanciones señaladas en caso de incumplimiento de los requisitos consagrados en este Reglamento Técnico, no se tiene implementado un sistema para que estas reporten a la Superintendencia de Industria y Comercio el incumplimiento del Reglamento Técnico de Confecciones.

De otro lado, en el mes de julio de 2017 se consultó a la Superintendencia de Industria y Comercio, respecto a si esa Entidad ha tenido algún requerimiento o se han reportado incumplimientos del Reglamento Técnico de confecciones (Res. 1950 de 2009), por parte de las empresas, o se han presentado quejas sobre estos productos.

La respuesta obtenida de la SIC relaciona el número de visitas que se han adelantado, el número de aperturas de investigación iniciadas en los dos últimos años, el número y el monto total de las sanciones impuestas, en el marco de las acciones de vigilancia y control adelantadas del Reglamento Técnico de Confecciones, que se muestra a continuación:

AÑO	VISITAS DE VERIFICACIÓN	APERTURAS	SANCIONES	MONTOS \$
2016	266	49	42	69.634.854
2017	90	159	18	21.393.793

22. Explique por qué a la fecha no se ha realizado la actualización de este Reglamento, tal como los empresarios le han venido solicitando al Ministerio en múltiples ocasiones para que exija que las etiquetas sean cosidas, pues las etiquetas adhesivas son intercambiables fácilmente y se prestan para manipular el origen de la prenda.

A la fecha, existe la Resolución 3023 de 2015 la cual modificó la Resolución 1950 de 2009, de acuerdo con las obligaciones contraídas por Colombia en el marco del tratado de Libre Comercio con la Unión Europea, suscrito el 22 de Junio de 2012, particularmente en lo relativo a los requisitos de etiquetado de los productos confeccionados de manera que la etiqueta permanente solo sea requerida en aquellos casos en que la información consignada en esta sea relevante para los consumidores o usuarios del producto o para indicar la conformidad del producto con los requisitos técnicos obligatorios. Además, se está armonizando el Reglamento Técnico con los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, lo cual llevará a la actualización de este último.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION





De otra lado, desde el mes de agosto de 2017 se trabaja para realizar la modificación de las Resoluciones 1950 de 2015 y 3023 de 2015, en cuanto a la definición de etiqueta permanente y también especificar los productos que se excluyen de la utilización de la misma. Al respecto, la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo elaboró un Anteproyecto de Resolución modificatoria el cual se publicó en la página web de este Ministerio desde el día 26 de septiembre y hasta el 11 de octubre de 2017. Como se indicó previamente, se revisaron los comentarios recibidos y se prepara para enviar a la Organización Mundial de Comercio - OMC, según lineamientos de esta entidad.

De esta manera, quedamos atentos en caso de ser necesaria información adicional.

Cordialmente,

Daniel Arango Ángel
Viceministro de Desarrollo Empresarial

Elaboró: Claudia Sepúlveda
Revisó y Aprobó: Daniel Arango Ángel



ANEXO PREGUNTA 6

("...valor de exportaciones, contando 5 años antes de la entrada en vigencia de cada tratado y hasta la fecha")

Fuente DIAN / DANE

EXPORTACIONES DEL SECTOR TEXTIL - CONFECCIONES HACIA CANADÁ
USD\$ Millones

2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 Ene- Jul
6,8	7,4	5,9	4,7	5,1	4,9	6,6	7,5	5,9	5,7	4,1	2,8

EXPORTACIONES DEL SECTOR TEXTIL - CONFECCIONES HACIA EFTA
USD\$ Millones

2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 Ene- Jul
0,1	0,2	0,2	0,6	0,9	1,0	1,0	0,5	1,6	0,9	0,8	0,1

EXPORTACIONES DEL SECTOR TEXTIL - CONFECCIONES HACIA ESTADOS UNIDOS
USD\$ Millones

2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 Ene- Jul
339,4	304,9	213,2	250,7	238,7	233,0	256,8	242,8	276,2	241,1	135,4

EXPORTACIONES DEL SECTOR TEXTIL - CONFECCIONES HACIA UNIÓN EUROPEA
USD\$ Millones

2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 Ene- Jul
49,1	43,1	53,2	58,0	51,3	50,4	47,7	39,5	36,9	21,1

EXPORTACIONES DEL SECTOR TEXTIL - CONFECCIONES HACIA COREA DEL SUR
USD\$

2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 Ene- Jul
121.400	493.064	288.786	464.628	892.576	150.744	94.549

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



EXPORTACIONES DEL SECTOR TEXTIL - CONFECCIONES HACIA CAN														
USD Millones														
1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
25,1	28,6	41,5	56,4	73,6	83,9	81,1	72,1	42,9	64,8	84,1	78,4	92,3	118,8	150,0

EXPORTACIONES DEL SECTOR TEXTIL - CONFECCIONES HACIA CAN												
USD Millones												
2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	ene-jul 17	
154,7	172,9	187,6	161,3	245,3	301,5	278,0	270,2	243,2	182,4	148,6	90,6	

EXPORTACIONES DEL SECTOR TEXTIL - CONFECCIONES HACIA CHILE														
USD Millones														
1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
23,0	18,9	19,1	17,2	20,6	23,4	25,8	19,4	18,8	16,0	15,7	14,0	11,8	14,8	18,4

EXPORTACIONES DEL SECTOR TEXTIL - CONFECCIONES HACIA CHILE												
USD Millones												
2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	ene-jul 17	
24,4	24,1	21,0	14,8	18,1	25,0	32,7	21,6	20,4	22,3	19,2	9,7	

EXPORTACIONES DEL SECTOR TEXTIL - CONFECCIONES HACIA MÉXICO														
USD Millones														
1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
3,3	8,0	10,6	15,2	4,6	7,3	12,8	18,0	23,9	44,5	43,0	62,3	64,0	86,6	110,2

EXPORTACIONES DEL SECTOR TEXTIL - CONFECCIONES HACIA MÉXICO												
USD Millones												
2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	ene-jul 17	
143,1	148,2	126,6	94,7	107,1	123,9	109,4	104,1	91,3	87,2	77,7	42,6	

EXPORTACIONES DEL SECTOR TEXTIL - CONFECCIONES HACIA CUBA													
USD Millones													
1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	
0,2	0,5	0,8	0,6	0,5	1,7	0,7	0,9	0,9	0,9	0,2	0,7	1,5	

EXPORTACIONES DEL SECTOR TEXTIL - CONFECCIONES HACIA CUBA													
USD Millones													



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

República de Colombia

2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	ene-jul 17
0,5	0,7	0,4	2,6	1,6	1,5	1,0	0,5	0,8	0,5

EXPORTACIONES DEL SECTOR TEXTIL - CONFECCIONES HACIA MERCOSUR																	
USD Millones																	
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	ene-jul 17
12,3	11,6	10,6	8,0	6,5	9,9	13,8	17,7	19,4	16,4	25,1	31,7	30,3	45,2	57,2	42,6	37,0	25,3

EXPORTACIONES DEL SECTOR TEXTIL - CONFECCIONES HACIA TRIÁNGULO NORTE														
USD Millones														
2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	ene-jul 17	
12,5	11,4	11,5	11,5	10,0	9,9	20,4	14,4	17,6	13,8	14,6	16,6	17,1	12,7	

EXPORTACIONES DEL SECTOR TEXTIL - CONFECCIONES HACIA VENEZUELA										
USD Millones										
2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	ene-jul 17	
1.209,1	582,5	259,1	231,4	283,3	125,6	81,5	43,9	16,3	9,0	

EXPORTACIONES DEL SECTOR TEXTIL - CONFECCIONES HACIA COSTA RICA						
USD Millones						
2011	2012	2013	2014	2015	2016	ene-jul 17
33,9	35,4	37,6	34,7	31,0	35,8	18,0

EXPORTACIONES DEL SECTOR TEXTIL - CONFECCIONES HACIA ALIANZA DEL PACÍFICO						
USD Millones						
2011	2012	2013	2014	2015	2016	ene-jul 17
247,7	228,7	198,3	179,2	167,0	146,2	79,5

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ. EQUIDAD. EDUCACIÓN.



GD-FM-009.v12

